"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

ÁREA RESPONSABLE DEL ANÁLISIS	Oficina Asesora Jurídica
FECHA DEL ESTUDIO	11 / 11 / 2026

I. BIENES, OBRAS O SERVICIOS REQUERIDOS

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. es una entidad pública que cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, cuya actividad contractual se desarrolla de conformidad con el régimen jurídico aplicable y las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación.

La entidad tiene como propósito contribuir a la cultura de la seguridad vial, la movilidad y la conservación del medio ambiente, mediante la evaluación de la aptitud para conducir y del estado técnico de los vehículos, así como el desarrollo de programas de formación y la prestación de servicios asociados al sector tránsito y transporte.

Dentro de su objeto social se encuentran actividades como la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, la expedición de licencias de conducción, la capacitación y evaluación de conductores, entre otras. El desarrollo de estas actividades, así como de los procesos administrativos y de atención a los usuarios, requiere contar con recursos tecnológicos que permitan mantener el adecuado funcionamiento de los sistemas de información, la conectividad, las comunicaciones y la continuidad de los servicios prestados por la entidad.

En atención a la naturaleza jurídica y al entorno en el que se desarrollan las actividades institucionales, se ha formulado el Plan Estratégico 2024–2030, el cual contempla tres (3) objetivos estratégicos:

1. Aumentar el Valor de la Empresa.
2. Cocrear para la Sostenibilidad.
3. Ser el Mejor Sitio Público para Trabajar.

Estos objetivos se desarrollan a través de líneas estratégicas que comprenden, entre otros aspectos, el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, el cumplimiento normativo, la optimización de los procesos internos y el mejoramiento continuo de los servicios prestados a la ciudadanía.

En concordancia con lo anterior, la infraestructura tecnológica constituye un componente fundamental para el desarrollo de las actividades institucionales, toda vez que permite soportar los sistemas de información utilizados en los diferentes procesos, facilitar la comunicación entre las dependencias y disponer de las herramientas necesarias para el cumplimiento de las funciones asignadas a cada área.

Asimismo, la Política de Gobierno Digital, prevista en el Decreto 1078 de 2015 y desarrollada mediante las disposiciones que lo modifican y complementan, promueve el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones como instrumento para fortalecer las capacidades institucionales, mejorar la prestación de los servicios y generar valor público. En este contexto, la actualización, disponibilidad y adecuado funcionamiento de los recursos tecnológicos

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

contribuyen al fortalecimiento de la gestión institucional y al desarrollo eficiente de las actividades a cargo de la entidad.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el desarrollo de las actividades misionales y administrativas depende, en buena medida, de la disponibilidad y correcto funcionamiento de los equipos de cómputo, dispositivos de comunicación, redes y demás componentes tecnológicos, resulta necesario adelantar acciones orientadas al fortalecimiento, actualización, reposición y mantenimiento de la infraestructura tecnológica, con el propósito de prevenir interrupciones que puedan afectar la prestación de los servicios institucionales.

En este sentido, la Dirección de Tecnología y Sistemas de Información ha identificado la necesidad de adquirir equipos de cómputo de escritorio y portátiles, equipos de red, dispositivos de conectividad, comunicación y visualización, así como otros elementos complementarios que permitan atender los requerimientos tecnológicos de las diferentes dependencias y asegurar la disponibilidad de herramientas adecuadas para el desarrollo de las actividades institucionales.

La adquisición de estos elementos permitirá fortalecer la capacidad operativa de la entidad, mejorar las condiciones de funcionamiento de la infraestructura tecnológica y contribuir a la continuidad de los procesos institucionales. De igual manera, se requiere contar con elementos de visualización e información destinados a apoyar las actividades de atención al usuario y facilitar la divulgación de información relacionada con los servicios prestados.

Adicionalmente, dentro de las necesidades identificadas se encuentra la adquisición de dispositivos orientados a la prevención y detección de riesgos en los espacios destinados al almacenamiento y custodia documental, particularmente aquellos relacionados con el monitoreo de las condiciones ambientales y la detección oportuna de incendios.

Esta necesidad guarda relación con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 594 de 2000, que establece la obligación de implementar un Sistema Integrado de Conservación para los archivos de la Administración Pública, así como con los lineamientos previstos en el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación, relacionados con la conservación documental y la gestión de los riesgos que puedan afectar los documentos de archivo.

En ese sentido, la adquisición de estos dispositivos busca contribuir al fortalecimiento de las medidas de conservación preventiva, mediante herramientas que permitan identificar oportunamente condiciones que puedan comprometer la integridad de los documentos y de los espacios destinados a la custodia del archivo institucional, reduciendo los riesgos asociados al deterioro o pérdida de la información.

Por otra parte, además de la necesidad de incorporar nuevos equipos y dispositivos, resulta necesario garantizar la conservación y el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica existente, considerando que algunos componentes pueden presentar fallas, desgaste o requerir actualizaciones como consecuencia de la utilización permanente de los equipos y de las condiciones propias de funcionamiento.

Sumado a lo anterior, y teniendo en cuenta que estos equipos hacen parte del normal funcionamiento de las actividades del personal de la entidad, se requiere disponer de repuestos,

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

periféricos, accesorios y demás componentes que permitan efectuar las sustituciones y adecuaciones necesarias en los equipos de cómputo, servidores, redes y dispositivos de comunicación. De esta manera, se busca prolongar la vida útil de los equipos que continúan en funcionamiento, reducir el riesgo de interrupciones en los servicios tecnológicos y evitar reemplazos integrales cuando las condiciones técnicas permitan recuperar o actualizar los equipos existentes.

En consecuencia, la Dirección de Tecnología y Sistemas de Información ha identificado la necesidad de adelantar la adquisición de los bienes anteriormente descritos, en concordancia con la planeación institucional y los recursos presupuestales destinados para tal fin, con el propósito de atender tanto los requerimientos de fortalecimiento y actualización tecnológica como aquellos relacionados con el mantenimiento y conservación de los equipos existentes.

El servicio a contratar se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026, bajo el código del producto -UNSPSC- que se muestra a continuación.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
43000000	43210000	43211500	43211507	Computadores de escritorio
43000000	43210000	43211500	43211513	Computadores personales ultra móviles
43000000	43210000	43211500	43211509	Computadores de tableta
43000000	43220000	43222600	43222612	Interruptores de red
39000000	39120000	39122200	39122200	Interruptores eléctricos y accesorios
52000000	52160000	52161500	52161505	Televisores
43000000	43190000	43191500	43191510	Radios de comunicación
46000000	46190000	46191500	46191500	Prevención contra incendios
41000000	41110000	41111900	41111970	Sensor de temperatura
43000000	43200000	43201800	43201830	Unidad de estadosólido SSD
43000000	43200000	43201800	43201803	Unidades de disco duro
26000000	26110000	26111700	26111700	Baterías, pilas y accesorios
43000000	43210000	43211700	43211706	Teclados
43000000	43210000	43211700	43211708	Mouse o bola para seguimiento de computador
43000000	43200000	43201400	43201404	Tarjetas de interface de red
26000000	26120000	26121600	26121609	Cable de redes
43000000	43190000	43191600	43191609	Teléfonos de diadema
43000000	43200000	43201500	43201553	Convertidores de transceptores y medios
43000000	43220000	43223300	43223303	Cable de conexión de comunicación de datos
43000000	43210000	43211600	43211617	Cable de extensión de bus serial universal USB
32000000	32100000	32101600	32101601	Memoria de acceso aleatorio (RAM)

II. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE MERCADO

La economía se divide en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la economía cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica[1] establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para el objeto de este análisis y por la naturaleza de la necesidad a satisfacer nos enfocaremos en el sector terciario, donde se encuentra el servicio que la entidad requiere.

El sector terciario o sector servicios está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población. Por esa razón también se conoce como sector servicios.

De acuerdo con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme – CIIU Revisión 4, adaptada para Colombia, en adelante CIIU Rev. 4 A.C corresponden a la Sección M Actividades profesionales, científicas y técnicas, Estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados e incluyen Actividades jurídicas y de contabilidad; actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión; actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos; Investigación científica y desarrollo y Publicidad y estudios de mercado, entre otras.

De igual forma en este sector se encuentran Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el que no se produce bienes materiales, sino que se proveen servicios para satisfacer necesidades que demande la entidad para el cumplimiento de las funciones que le son propias, de acuerdo con la misión institucional que pueden ser provistos por persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

El sector de servicios en Colombia cuenta con un enorme potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Continuamente surgen iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y ampliando la oferta.

Dentro de este sector encontramos las empresas que ofrecen servicios de Tecnología de la Información y Comunicación TIC'S, las cuales han introducido importantes cambios en el desarrollo de los negocios en el mundo, constituyendo un sector dinámico en el crecimiento de la economía con innovación, investigación y desarrollo, así mismo, generando beneficios sobre la productividad de otras actividades económicas por medio de la reducción de costos transaccionales, la tecnificación en los distintos procesos operativos y la migración a nuevos modelos de negocio, facilitando la ampliación de la oferta y la demanda como expansión a diversos mercados.

[1] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos&printable=yes

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

El sector económico de Tecnologías de la Información (TI), puede clasificarse de varias formas, atendiendo la clasificación del Departamento Nacional de Planeación, los bienes y servicios de TI, pueden clasificarse como:



El objeto contractual se encuentra inmerso dentro del sector de las tecnologías de la información, sistemas informáticos y de la comunicación. La tecnología propiamente dicha, se ha constituido en uno de los más importantes sectores de la economía colombiana, dado que es un instrumento para los negocios y para la seguridad que permite la apertura de mercados, mejoras en el control de calidad y en los procesos de producción y muchos otros impactos que apuntan a la productividad y por ende a la competitividad de las empresas y los sectores a los que pertenecen.

Este sector es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son: el soporte, la distribución y la comercialización, definiéndose el soporte como servicios en la solución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas[2].

Dentro de la Estrategia TI Colombia se evidencia la relevancia que tienen las empresas TI en la dinamización y digitalización de la economía del país, por lo que se ha desarrollado el componente de Fortalecimiento de la Industria TI liderada por MINTIC, la cual busca implementar acciones enfocadas a la transformación social y económica, teniendo como eje dinamizador las Tecnologías de la Información. Desde esta perspectiva, el desarrollo de la industria TI tiene como pilar fundamental el mejoramiento de la productividad y competitividad de los sectores económicos que enmarcan la dinámica de la economía. Esta política de fortalecimiento busca que la industria TI colombiana crezca en el mercado nacional e internacional y desarrolle su capacidad exportadora, convirtiéndose en un sector competitivo de talla mundial. Lo anterior se complementa con la definición y ejecución de acciones para promover el crecimiento en ventas, lograr aumentos en la inversión nacional y extranjera, y crear condiciones para la generación de empleo. A su vez para desarrollar el fortalecimiento de la industria TI, se tiene un modelo integral y sistémico que tiene como propósito fundamental, promover la transformación de la industria de T.I. en un sector competitivo.

En el contexto nacional el Gobierno Colombiano, a través del Ministerio de Tecnologías de la Información, está comprometido a apoyar y dar impulso a este sector por medio de programas como Gobierno en Línea, Fortalecimiento de la Industria TI (FITI), Vive Digital y Transformación Productiva. Este último, en particular, constituye una estrategia consolidada para el fomento y

[2] https://concepto.de/sector-terciario/#ixzz6CGIZvrfO

crecimiento del sector TICs, que en los últimos años ha generado un ambiente adecuado para su reconocimiento a nivel mundial. Este programa, junto a otras acciones que persiguen el mismo fin, abren un amplio espectro de oportunidades para las industrias de Hardware y Servicios TI, ya que impulsan el acceso a la tecnología, hecho que se traduce en un incremento de la demanda de los habitantes por bienes y servicios tecnológicos.

El sector TIC está conformado actualmente por cinco grandes sub-segmentos:

- ✓ El primero de ellos corresponde a las telecomunicaciones, que abarcan tanto los servicios como los equipos asociados.
- ✓ El segundo sub-segmento es el de TI (Tecnologías de la Información) que a su vez está conformado por los servicios de Software, Hardware e Información Electrónica.
- ✓ Los sub-segmentos tercero, cuarto y quinto están conformados respectivamente por los servicios de publicidad, consumo de electrónicos y audiovisuales.

Los componentes de las Tecnologías de la Información y la Comunicación - TIC son los dispositivos físicos hardware, software de cómputo y tecnologías de conectividad de redes y telecomunicaciones. Estos componentes son fundamentales para el correcto funcionamiento de cualquier herramienta basada en TIC. Y cada una de estas partes desempeñan un papel único en su contexto y alcance.

Una característica del sector TIC es su constante evolución por cuenta de los altos niveles de innovación. La cuarta revolución industrial ha traído mejoras en el sector de los servicios y en la industria manufacturera. Esos avances condujeron al aumento de la productividad en los ambientes manufactureros y en las empresas de servicios. En recientes años las compañías manufactureras y las empresas de servicios han enfrentado importantes retos debido a la necesidad en la coordinación y conexión de conceptos disruptivos como las redes y la comunicación (Internet Industrial), los sistemas embebidos (Sistemas Ciber Físicos), la robótica adaptativa, la ciber seguridad, la analítica de datos y la inteligencia artificial, y la manufactura adaptativa.

La necesidad de las empresas por mantener su competitividad hace imperativo que sus recursos tecnológicos estén actualizados y que esta transformación se encuentre acompañada por la migración a tecnologías limpias e inteligentes que respeten el medio ambiente sin descuidar la productividad, un desafío cada vez más difícil de eludir para los responsables de TI y los tomadores de decisión.

Las TIC están compuesto por tres tecnologías:

- ➢ Hardware
- ➢ Software
- ➢ Tecnologías en telecomunicaciones

Las cuales permiten que los dispositivos cumplan los fines con los cuales se construyen y nos brinden de herramientas necesarias para lograr nuestras tareas más complejas. Además, estos componentes se rigen de estándares y legislación en cada región para garantizar su correcto funcionamiento y uso.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

A su vez este sub-segmento cuenta hoy con cuatro grupos de empresas bien definidas:

1. Empresas desarrolladoras de software
2. Empresas distribuidoras y comercializadoras de productos informáticos
3. Empresas proveedoras de acceso y servicios de Internet
4. Empresas productoras de hardware

En cuanto a equipos activos de conectividad se trata, estos son componentes esenciales en las redes de comunicación, ya que mantienen un papel crucial en el proceso de transmisión de datos y la conectividad. Estos equipos son los encargados de gestionar y dirigir el flujo de datos a través de la red. Aquí hay información relevante sobre equipos activos de conectividad:[3]



CADENA DE VALOR[4]

La cadena de valor del sector TIC se destaca principalmente por la infraestructura que provee el acceso a los servicios de telecomunicaciones, el auge de contenidos y uso de aplicativos de software específicos. Esta cadena en Colombia se compone de cinco grandes dimensiones:

La infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos[5].

Se hace referencia en primer lugar al espectro radioeléctrico que es definido por la Agencia Nacional de Espectro, como "el medio por el cual se transmiten las frecuencias de ondas de radio electromagnéticas que permiten las telecomunicaciones (radio, televisión, Internet, telefonía móvil, televisión digital terrestre, etc.)". En segundo lugar, la fibra óptica es el medio más utilizado en telecomunicaciones para enviar gran cantidad de información, simultáneamente con gran velocidad y calidad, ya que a través de un hilo de fibra óptica se pueden enviar millones de bits por segundo. Por último, dentro de la infraestructura se encuentran las instalaciones esenciales de telecomunicaciones, las cuales son definidas por la CRC en la Resolución 3101 de 2011 art 30.

La fabricación y/o venta de los bienes TIC.

Se identifican las categorías de equipos, aparatos periféricos y terminales que hacen referencia a

[3] https://blog.conzultek.com/dispositivos-de-red-caracteristicas
[4] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-73994_recurso_1.pdf
[5] https://www.ane.gov.co/SitePages/Atenci%C3%B3n%20al%20ciudadano/index.aspx?p=458

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

computadores, tabletas, terminales de pago electrónicos, máquinas para procesamientos de datos, escáner, unidades como teclado, ratón, entre otros. Equipos de comunicaciones como alarmas para incendios, cámaras de televisión, aparatos telefónicos para recepción de voz o datos, entre otros. Equipos electrónicos de consumo, que hacen referencia a consolas de video juegos, cámaras digitales, aparatos para grabación o reproducción de sonido, micrófonos, auriculares, entre otros.

Dentro de la categoría componentes y bienes TIC diversos se encuentran las tarjetas de sonido, video o similares para máquinas de procesamiento automático de datos, circuitos impresos, transistores, circuitos electrónicos, tarjetas de bandas magnéticas entre otros. Y por último en la categoría de fabricación de equipos TIC se hace referencia a servicios de fabricación de tableros y componentes electrónicos, computadores, entre otros. En resumen, el componente de bienes TIC se refiere principalmente a los elementos físicos o hardware que hacen parte de un sistema informático.

La producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet comienza a ser el punto de surgimiento de una nueva industria.

Se encuentran los servicios y redes de telecomunicaciones, como: servicios de telefonía fija, móvil, transmisión de datos, internet, correos y postales, radio y televisión, entre otros. Así mismo, se encuentra la industria de software que hace referencia a licencias, sistemas informáticos, paquetes de software de aplicaciones. Los servicios de consultoría en TI (tecnología e información) se refieren a los servicios de gestión de procesos empresariales, soporte, diseño y desarrollo de TI para aplicaciones, servicios de alojamiento (hosting), entre otros. Otra de las categorías de servicios TIC es leasing o servicios de arrendamiento de equipos, como arrendamiento sin opción de compra de computadores u otros equipos de telecomunicaciones, televisores, radios, grabadoras.

Por último, se evidencian otros servicios TIC que hacen referencia a servicios de ingeniería para proyectos de telecomunicaciones, radiodifusión, mantenimiento y reparación de computadores o equipos periféricos. En el anexo B se encuentra con más detalle este componente de producción de servicios TIC de acuerdo con la clasificación CPC 2 que hace Naciones Unidas y lineamientos dados por la OECD. En conclusión, los servicios TIC son el resultado de las soluciones a necesidades que evidencia la economía para usos específicos de las redes de telecomunicaciones y los bienes TIC.

La industria de las plataformas digitales.

Se encuentra la creación de contenidos, el desarrollo de aplicaciones, contenido creado por el usuario vía online, el uso del servicio OTT que significa video y audio por vía internet, tecnologías IP y usuarios que comparten sus contenidos en línea, que resulta del uso y apropiación de las tecnologías, especialmente por la masificación de internet, categorizado por la sociedad de la información como servicio público.

La cadena de valor del sector TIC en Colombia se compone de cinco grandes dimensiones:

1. La infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos
2. La fabricación y/o venta de los bienes TIC
3. La producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet es el punto

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

de surgimiento de la industria informática.
4. La industria de las plataformas digitales
5. Investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector.

Gráfica 1
Cadena de Valor del Sector TIC



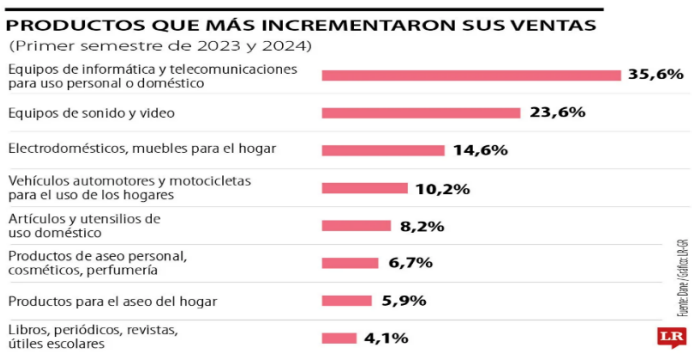
Fuente: Autor, Guide to Measuring the Information Society (2011). OECD; Clasificación Central de Productos – CPC Vers. 2 A.C . DANE; CRC (2010). Análisis del sector TIC en Colombia: Evolución y Desafíos; RAÚL KATZ (2015). El ecosistema y la economía digital en América Latina.

Toda la cadena de valor tiene como componente transversal el conjunto de actividades de investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector.

En Colombia, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son básicas para el desarrollo de todos los sectores de la economía, cosa que ha reconocido el estado a través del Ministerio de TIC y la Comisión de Regulación de Comunicaciones. La tendencia en la utilización de TICS aplica a todos los sectores de la economía incluyendo el Sector Público donde la modernización de sus procesos y el uso de herramientas informáticas le permiten agilizar su funcionamiento.

Descripción del Sector Económico

Equipos de informática aumentaron 35,6% sus ventas en el primer semestre de 2024



Factores como la inflación, las altas tasas de interés y la incertidumbre son aspectos que han tenido gran participación e incidencia en las ventas de algunos productos, y, por ende, en la economía colombiana.

Este tipo de factores se vieron reflejados por el Departamento Nacional de Estadística, Dane, que publicó recientemente la Encuesta mensual de comercio, EMC, comparando el estado de las ventas minoristas y mayoristas entre enero y agosto de 2023 con el mismo periodo de este año. Con

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

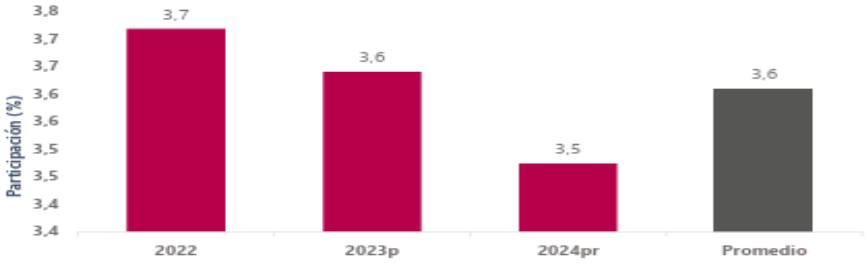
relación a estas variaciones, el estudio de la entidad llegó a la conclusión de que el comercio minorista tuvo una reducción de 0,8% para este año en referencia.

CUENTA SATÉLITE DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (CSTIC)[6]

El Sector de Software y Servicios Informáticos se encuentra clasificado por el DANE en la CUENTA SATÉLITE DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (CSTIC), corresponde a un sistema de información económica continua, confiable y comparable de actividades económicas productivas que combinan recursos tales como equipos, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos para la producción de bienes y servicios TIC.

El sector TIC para 2024pr registró una participación de 3,5% con relación al valor agregado nacional; en 2023p esta participación fue de 3,6%, mientras que para el período 2022 – 2024 pr en promedio su participación fue de 3,6% respecto al total del valor agregado nacional.

Gráfico 2. Participación porcentual del valor agregado del sector TIC en el valor agregado nacional
Total nacional
2022 - 2024pr



Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
p provisional
pr preliminar

En 2024 pr la actividad económica TIC que registró la mayor participación dentro del valor agregado del sector TIC fue servicios TI con un 40,1%; seguido de telecomunicaciones con 36,6%; comercio TIC con 12,8%; contenido y media con 9,6%; manufactura TIC con 0,5%, e infraestructura TIC con 0,4%.

Tabla 2. Participación porcentual del valor agregado de las actividades económicas características en el sector TIC
Total nacional
2022 – 2024pr

Actividad característica TIC	2022	2023p	2024pr
Servicios TI	38,9	39,9	40,1
Telecomunicaciones	38,9	37,2	36,6
Comercio TIC	12,7	12,6	12,8
Contenido y Media	8,7	9,5	9,6
Manufactura TIC	0,5	0,5	0,5
Infraestructura TIC	0,3	0,3	0,4
Total sector TIC	**100,0**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE – Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
p provisional
pr preliminar

[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-de-las-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-tic

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

CONCLUSIÓN

El sector servicios es de gran importancia para cualquier economía, generalmente en este sector es donde se generan los acuerdos comerciales más importantes, tanto a nivel nacional como internacional. El sector servicios es un sector donde se desarrollan oportunidades laborales para cualquier país.

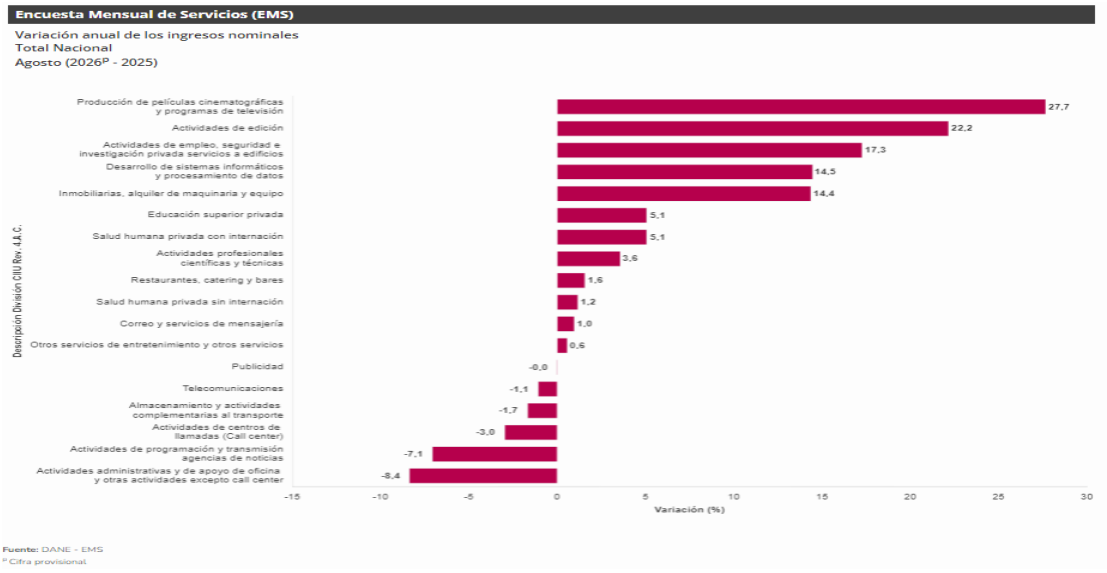
Los productos característicos del sector TIC son bienes o servicios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información, como voz, datos, texto, video e imágenes. La oferta nacional de estos bienes y servicios es producida por las actividades características TIC y de forma secundaria por otras actividades económicas.

Por lo anterior y para el objeto de este análisis y por la naturaleza de la necesidad a satisfacer nos enfocaremos en el sector terciario, sector donde se encuentran los elementos que la entidad requiere para cubrir su necesidad.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)[7]

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.



[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025)

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,0	0,0	0,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,0	3,2	-0,0	-2,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,6	1,5	0,6	-0,5
J	Divsión 58	Actividades de edición	22,2	-4,1	0,5	25,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,7	6,1	16,8	4,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,1	-11,1	-0,1	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,1	2,2	-2,6	-0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,5	13,2	1,3	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,4	14,4	-0,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	3,8	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-0,04	-0,03	-0,01	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,3	17,4	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,0	-3,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,4	-7,9	0,0	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,3	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,2	1,1	0,3	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,6	-1,2	0,8	1,1

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Conclusión

El sector servicios es de gran importancia para cualquier economía, generalmente en este sector es donde se generan los acuerdos comerciales más importantes, tanto a nivel nacional como internacional. El sector servicios es un sector donde se desarrollan oportunidades laborales para cualquier país.

Por lo anterior y para el objeto de este análisis y por la naturaleza de la necesidad a satisfacer nos enfocaremos en el sector terciario, sector donde se encuentran los servicios que la entidad requiere para cubrir su necesidad.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)[8]

[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Conclusión

De acuerdo con lo anterior se evidencia que, al incrementarse el IPC, todos los productos, bienes y servicios involucrados en los sectores económicos nacionales han presentado incrementos de valores

- **SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE SMMLV**

El salario mínimo en Colombia es el Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), el cual se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; corresponden a pagos del personal requerido para la ejecución de los trabajos.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos

Historico SMMLV (2015 -2026)

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2015	$ 21.478,33	$ 644.350,00	4,6	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 22.981,83	$ 689.455,00	7	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 24.590,57	$ 737.717,00	7	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 26.041,40	$ 781.242,00	5,9	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 27.603,87	$ 828.116,00	6	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29.260,10	$ 877.803,00	6	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30.284,20	$ 908.526,00	3,5	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 33.333,33	$ 1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 38.666,67	$ 1.160.000,00	12,53	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 43.333,33	$ 1'300.000,00	12.07	2292 de diciembre 30 de 2023
2025	$ 47.450,00	$ 1'423.500,00	9,54	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	$ 58.229,40	$1.746.882,00	22,7	1469 de diciembre 29 de 2025

Fuente: mintrabajo[9], banrepublica[10]

[9] https://www.mintrabajo.gov.co/presidente-decreto-salario-minimo-para-2025-quedo-en-1.623.500-incluido-auxilio-de-transporte

[10] https://www.banrep.gov.co/es/noticias/minutas-banrep-enero-2025

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Conclusión

En consideración a lo anterior se puede observar que el crecimiento continuo del SMMLV ocasiona que todos los valores de bienes o mercancías y servicios sean afectados al alza cada nuevo año ya que el fenómeno de indexación para variables tan importantes en la economía como lo son el transporte, la salud y la canasta básica acarrea que este incremento se haga visible inmediatamente se fija el nuevo SMMLV.

En consecuencia, se concluye que el comportamiento de éste ejerce una influencia directa en los costos de los elementos requeridos.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa representativa del mercado (TRM) es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario.

Respecto de la tasa de cambio aplicable para el presente proceso, se podría ver afectada por la variación en el precio del dólar para los insumos que sean importados, por lo cual es importante tener en cuenta este aspecto como un factor de riesgo para el presente proceso, a continuación, se relaciona la variación de la TRM del último mes en Colombia[11]:



CONCLUSIÓN:

[11] https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/1 c

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con lo anterior se evidencia que, la disminución del valor del dólar, los bienes que sean importados pueden presentar incrementos en sus valores, lo cual afecta directamente los costos del suministro de los elementos que requiere la entidad.

ASPECTO REGULATORIO

Para efectos del presente proceso de contratación, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

Norma	Objeto
Ley 1480 del 2011 (Estatuto del Consumidor).	Por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones"
Decreto 624 de 1989	"Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
Ley 1474 de 2011	por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1882 de 2018	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
Decreto 1860 de 2021	"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
Decreto 415 de 2016. Art 1	"Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones."

Por otra parte, se precisa que la suscripción del contrato que llegue a celebrarse deberá atender las disposiciones del Manual de Contratación y las normas aplicables propias del derecho privado.

III. ESTUDIO DE LA OFERTA

QUIEN VENDE

Se identificaron las siguientes empresas que pueden prestar el servicio solicitado de lo cual se obtuvo la siguiente relación de posibles empresas:

Nº	NOMBRE	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	MUN	TAMAÑO
1	INNOVATECH E.I.C.E.	890.309.152	gerencia@innovatech.gov.co / comercialcali@innovatech.gov.co	Cali	Mediana
2	INTEGRATIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S.	900.835.013	gerencia@integratic.com.co / proyectos@integratic.com.co	Cali	Micro
3	FC TECHNICAL SOLUTIONS SAS	901.221.718	fc.technical@yahoo.com	Bogotá	Micro
4	COPYMARKET S.A.S.	901.243.402	servicioalcliente@copymarketsas.com	Cali	Micro
5	ELECTRONICS AID SAS	900.333.970	gerencia@electronics-aid.com	Cali	Micro
6	A & S COMPUTADORES SAS	830.103.661	gerentecomercial@ayscomputadores.com.co	Bogotá	Mediana
7	POWERSHOP TECNOLOGICO	31.566.292	josefdolargacha@hotmail.com	Cali	Micro
8	SERVERS & SOFTWARE S.A.S.	900.130.300	comercial.OL@servsoft.com.co	Bogotá	Pequeña

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

9	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y ASESORÍA S.A.S.	901.366.606	gerencia@seicasoluciones.com	Cali	Pequeña
10	C I WARRIORS COMPANY SAS	900.916.649	licitaciones.01@outlook.com	Bogotá	Mediana
11	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	800.089.897	ventasserlecom@gmail.com	Bogotá	Mediana
12	SISTETRONICS S.A.S.	800.230.829	sistetronics@sistetronics.com	Bogotá	Mediana
13	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	900.571.849	diego.arboleda@greencss.com	Medellín	Mediana
14	COLSOF S.A.S	800.015.583	mvirguez@colsof.com.co	Cota	Grande
15	COMERCIALIZADORA ASSEMBLER S.A.S	900.414.021	marulandagustavo@hotmail.com	Cali	Pequeña
16	COMPUTELSYSTEM	830.049.916	director.comercial@computelsystem.com	Bogotá	Grande
17	OPEN GROUP SAS	900.249.043	jsramirez@opengroupsa.com	Cali	Mediana
18	MICRONET SAS	815.001.055	micronet@micronetsas.com.co licitaciones@micronetsas.com.co	Cali	Pequeña
19	INFOTECH DE COLOMBIA SAS	805.019.778	nestor_polo@infotech.com.co	Cali	Pequeña

Lo anterior, permite concluir que la satisfacción de la necesidad puede darse través de la contratación con personas jurídicas, entre otras, microempresas y grandes empresas que cuenten con la experiencia en el campo requerido y con el personal capacitado para así garantizar un desarrollo de las actividades requeridas.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Los gremios que componen el sector son:

- Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias (ACOPI) Asociación Colombiana de Ingenieros- ACIEM
- Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas (ACIS). Asociación Colombiana de Usuarios de Internet -ACUI Asociación Nacional de Comercio Exterior (ANALDEX) Centro de Investigación de las Telecomunicaciones (CINTEL) Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones – ANDESCO Asociación Nacional de Industriales (ANDI)
- Asociación Nacional de Medios de Comunicación-ASOMEDIOS
- Asomóvil Asociación de Operadores de tecnologías de información y Comunicaciones de Colombia Asotic - ASOTIC Cámara de Comercio Colombo Americana - AMCHAM
- Cámara de Comercio de Bogotá
- CEA Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones- CCIT Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones
- Centro de Investigación de las Telecomunicaciones -CINTEL- Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO), Federación Colombiana de Software FEDESOFT, Grupo de Respuesta a Emergencias Cibernéticas de Colombia (colCERT)

ANÁLISIS DE PRECIOS

La metodología utilizada por la Entidad para establecer los precios unitarios y definir el presupuesto del presente proceso se realizó consultando los precios de mercado, solicitando cotización, en igualdad de condiciones, dando a conocer las especificaciones técnicas del servicio teniendo en cuenta la cantidad y diversidad de servicios requeridos para el cumplimiento del objeto a contratar.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Tabla No. 1 Empresas identificadas

Nº	NOMBRE	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	MUN	TAMAÑO
1	INNOVATECH E.I.C.E.	890.309.152	gerencia@innovatech.gov.co / comercialcali@innovatech.gov.co	Cali	Mediana
2	INTEGRATIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S.	900.835.013	gerencia@integratic.com.co / proyectos@integratic.com.co	Cali	Micro
3	FC TECHNICAL SOLUTIONS SAS	901.221.718	fc.technical@yahoo.com	Bogotá	Micro
4	COPYMARKET S.A.S.	901.243.402	servicioalcliente@copymarketsas.com	Cali	Micro
5	ELECTRONICS AID SAS	900.333.970	gerencia@electronics-aid.com	Cali	Micro
6	A & S COMPUTADORES SAS	830.103.661	gerentecomercial@ayscomputadores.com.co	Bogotá	Mediana
7	POWERSHOP TECNOLOGICO	31.566.292	josefdolargacha@hotmail.com	Cali	Micro
8	SERVERS & SOFTWARE S.A.S.	900.130.300	comercial.OL@servsoft.com.co	Bogotá	Pequeña
9	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y ASESORÍA S.A.S.	901.366.606	gerencia@seicasoluciones.com	Cali	Pequeña
10	C I WARRIORS COMPANY SAS	900.916.649	licitaciones.01@outlook.com	Bogotá	Mediana
11	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	800.089.897	ventasserlecom@gmail.com	Bogotá	Mediana
12	SISTETRONICS S.A.S.	800.230.829	sistetronics@sistetronics.com	Bogotá	Mediana
13	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	900.571.849	diego.arboleda@greencss.com	Medellín	Mediana
14	COLSOF S.A.S	800.015.583	mvirguez@colsof.com.co	Cota	Grande
15	COMERCIALIZADORA ASSEMBLER S.A.S	900.414.021	marulandagustavo@hotmail.com	Cali	Pequeña
16	COMPUTELSYSTEM	830.049.916	director.comercial@computelsystem.com	Bogotá	Grande
17	OPEN GROUP SAS	900.249.043	jsramirez@opengroupsa.com	Cali	Mediana
18	MICRONET SAS	815.001.055	micronet@micronetsas.com.co licitaciones@micronetsas.com.co	Cali	Pequeña
19	INFOTECH DE COLOMBIA SAS	805.019.778	nestor_polo@infotech.com.co	Cali	Pequeña

De las solicitudes remitidas por correo electrónico, se recibieron las siguientes cotizaciones:

NOMBRE	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	RESPUESTA
POWERSHOP TECNOLOGICO	31.566.292	josefdolargacha@hotmail.com	Cali
COMERCIALIZADORA ASSEMBLER S.A.S	900.414.021	marulandagustavo@hotmail.com	Cali
MICRONET SAS	815.001.055	micronet@micronetsas.com.co licitaciones@micronetsas.com.co	Cali

Con la información obtenida se realiza un análisis de los precios unitarios para cada uno de los ítems requeridos se procedió a la tabulación de la información y se aplicó promedio de los datos obtenidos a cada ítem como se muestra a continuación obteniendo el precio techo total y unitario:

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

			Micronet S.A.S			COMERCIALIZADORA ASSEMBLER SAS			POWER SHOP		
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VR. UNIT	IVA	VALOR CON IVA	VR. UNIT	IVA	VALOR CON IVA	VR. UNIT	IVA	VALOR CON IVA
1	Portatil IA. Intel® Core™ Ultra 7 355 8 núcleos (4 P-Cores, 0 E-Cores, 4 LPE-Cores), 8 hilos, 12 MB Intel® Smart Cache, TOPS Max NPU 49Max Turbo Frequency: 4.7 GHzP-Core Frequency => Base: 2.3 GHz - Max Turbo: 4.7 GHzLPE-Core Frequency => Base: 1.7 GHz - Max Turbo: 3.5 GHz. Windows 11 Pro de 64 bits NextGen Premium en Español. Pantalla LCD delgada de 14" en diagonal con retroiluminación LED, WUXGA (1920x1200), con antirreflejo, de 300 nits, UWVA. Memoria RAM 16 GB (1x16GB) DDR5 5600. Soporta hasta 64 GB en 2 slots SODIMM. Unidad de estado sólido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe Value, Teclado resistente a derrames en Español. Mouse ClickPad con soporte para gestos y toques múltiples. Audio Audio by Poly Studio con 2 altavoces estéreo Integrados. Cámara Web Webcam FHD 1080p y arreglo de dos micrófonos integrados. Conectividad LAN: RTK GBE Ethernet Controller (1) Ethernet RJ-45. WLAN: Intel AX211 Wi-Fi 6E 802.11 ax 2x2+ Bluetooth 5.3. Bateria, Garantia: 3 Años 3/3/3 (Partes/ Mano de obra/ En sitio) Polimero de 3 celdas 56 Whr de larga duración (MobileMark® 30 (MM30)). Adaptador AC Adaptador AC de 65 Watt con conector tipo USB-C. Peso A partir de 1.398 kg.	3	$7.400.000	$1.406.000	$8.806.000	$7.380.000	$1.402.200	$8.782.200	$7.390.000	$1.404.100	$8.794.100

			Micronet S.A.S			COMERCIALIZADORA ASSEMBLER SAS			POWER SHOP		
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VR. UNIT	IVA	VALOR CON IVA	VR. UNIT	IVA	VALOR CON IVA	VR. UNIT	IVA	VALOR CON IVA
2	HP Prodesk 4 Ultra SFF G11 Intel® Core™ Ultra 7 265 20 núcleos (8 P-Cores y 12 E-Cores), 20 hilos, 30 MB Intel® Smart CacheMax Turbo Frequency: 5.3 GHzP-Core Frequency => Base: 2.4 GHz-Max Turbo: 5.2 GHz E-Core Frequency => Base: 1.8 GHz Max Turbo: 4.6 GHz. Chipset Intel® Q870. Sistema Operativo Windows 11 Pro de 64 bits en Español. Intel® UHD Graphics Memoria RAM 16 GB (1x16GB) DDR5 5600 Soporta hasta 64 GB en 2 slots UDIMM. La velocidad de transferencia puede variar según la configuración. Unidad de estado solido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe Value. Teclado HP alámbrico en Español. Mouse HP alámbrico. Audio HD con codec Realtek ALC3252 con capacidad de transmisión múltiple y con altavoz interno. Conectividad LAN: Intel® I219-LM 1 Gigabit Network Connection LOMWLAN: Realtek 8852BE-VT Wi-Fi 6 +Bluetooth 5.4 WW. Fuente de poder. Interna de 180 W eficiencia promedio de 90%, 80 PLUS Gold. ENERGY STAR® 9.0, EPEAT Gold, TCO, FCC, UL, CE, RoHS, ISO 14001-9001, MIL-STD-810H+ Monitor 23.8" HP Series 3 Pro 324Ph Resolución nativa FHD (1920 x 1080) / Altura ajustable / Puertos 1 VGA/1 HDMI 1.4/1 DisplayPort™ 1.2 Garantia 3-3-3 Aportar certificacion de distribuidor autorizado no mayor a 30 dias dirigido a la entidad	10	$8.300.500	$1.577.095	$9.877.595	$8.270.000	$1.571.300	$9.841.300	$8.300.000	$1.577.000	$9.877.000
3	Rack ATS, 120V, 30A, L5-30P in, (16) 5-20R out	3	$6.400.000	$1.216.000	$7.616.000	$6.350.000	$1.206.500	$7.556.500	$6.325.000	$1.201.750	$7.526.750
4	SWITCH D-LINK CONECTIVIDAD SWICHT: L3 LITE MANAGED SWITCH 48XGBE POE+ 4X10GBE 2X10GBE SFP+, DOBLE FUENTE DE PODER, POTENCIA DEL SW MINIMO 740W	1	$10.500.000	$1.995.000	$12.495.000	$11.000.000	$2.090.000	$13.090.000	$10.750.000	$2.042.500	$12.792.500
5	Medidor de temperatura y humedad digital, con conectividad inalámbrica (Wi-Fi o Bluetooth) o por red cableada, que permita el monitoreo remoto y generación de alertas, con fuente de alimentación	1	$120.000	$22.800	$142.800	$124.000	$23.560	$147.560	$118.000	$22.420	$140.420
6	Sistema autónomo de detección y alarma contra incendios, compuesto como mínimo por detector de humo, dispositivo de alarma audible y visual, sistema de alimentación con respaldo de bateria, indicadores de estado y botón de prueba.	2	$465.000	$88.350	$553.350	$464.200	$88.198	$552.398	$464.800	$88.312	$553.112
7	TV FULL HD 43" PLANO LED FULL HD 1920X1080, GOOGLE TV, SPEAKER 2X10W, TASA DE REFRESCO 60 HX, CONTRASTE 4000:1, BT 5.0, WIFI4, HDMI 1.4b, Video Chat Si, a través de la aplicación Google Meet y la cámara USB (se vende por separado)	3	$2.300.000	$437.000	$2.737.000	$2.600.000	$494.000	$3.094.000	$2.450.000	$465.500	$2.915.500
8	Mouse USB, negro, 1000 DPI, diseño ergonómico, sensor óptico. Compatible Windows 7, 8, 8.1, 10 o superior/Mac OS.	30	$45.000	$8.550	$53.550	$46.200	$8.778	$54.978	$44.200	$8.398	$52.598
9	Teclado conexión USB, ergonómico, color negro, teclas altas, indicador de mayúscula y teclado numérico. Español. Compatible Windows 7, 8, 8.1, 10 o superior/Mac OS X 10.8 o superior.	30	$60.000	$11.400	$71.400	$58.500	$11.115	$69.615	$62.000	$11.780	$73.780
10	Diadema usb, Tipo de micrófono: Bidireccional. Impedancia de entrada: 32 Ohm. Sensibilidad (auricular): 94 dBV/Pa +/-3 dB. Sensibilidad (micrófono): -17 dBV/Pa +/-4 dB. Respuesta de frecuencia (auriculares): 20 Hz-20 KHz.	33	$120.000	$22.800	$142.800	$118.000	$22.420	$140.420	$121.800	$23.142	$144.942
11	Adaptador Usb a ethernet 3.0 Gigabit Rj45 LAN cable de red.	10	$50.500	$9.595	$60.095	$52.000	$9.880	$61.880	$50.000	$9.500	$59.500
12	Adaptador conversor de Hdmi a VGA.	15	$25.210	$4.790	$30.000	$25.000	$4.750	$29.750	$25.300	$4.807	$30.107
13	Extensión USB 2.0 activa de 5 metros.	2	$70.000	$13.300	$83.300	$69.800	$13.262	$83.062	$71.800	$13.642	$85.442
14	Teclados para reemplazo en equipos portátiles Hp Probook 430 g8, (QWERTY, español).	2	$150.000	$28.500	$178.500	$149.500	$28.405	$177.905	$152.000	$28.880	$180.880
15	Teclados para reemplazo en equipos portátiles Hp Probook 440 g8. (QWERTY, español).	2	$150.000	$28.500	$178.500	$149.500	$28.405	$177.905	$152.000	$28.880	$180.880
16	Teclados para reemplazo en equipos portátiles Hp Probook 440 g9. (QWERTY, español).	2	$170.000	$32.300	$202.300	$149.500	$28.405	$177.905	$152.000	$28.880	$180.880
17	Bateria para equipos portátiles Hp Probook 430 g8.	1	$150.000	$28.500	$178.500	$149.500	$28.405	$177.905	$145.000	$27.550	$172.550
18	Baterias para equipos portátiles Hp Probook 440 g8.	1	$150.000	$28.500	$178.500	$149.500	$28.405	$177.905	$145.000	$27.550	$172.550
19	Baterias para equipos portátiles Hp Probook 440 g9.	1	$150.000	$28.500	$178.500	$149.500	$28.405	$177.905	$145.000	$27.550	$172.550
20	Disco SSD 512 mb, factor de forma M.2 2280 NVMe PCIe Gen3.0 x4.	5	$350.000	$66.500	$416.500	$360.000	$68.400	$428.400	$349.100	$66.329	$415.429
21	Lector de discos SSD M.2 NVMe, de tipo carcasa externa o adaptador, compatibilidad con discos M.2 Nvme, Interfaz externa USB 3.1 con conector USB-C o USB-A, Tamaños soportados: 2230, 2242, 2260, 2280.	1	$85.000	$16.150	$101.150	$83.000	$15.770	$98.770	$83.250	$15.818	$99.068
22	Multipuerto USB 3.0 de minimo 4 puertos.	10	$60.000	$11.400	$71.400	$58.200	$11.058	$69.258	$57.000	$10.830	$67.830
23	Brazo articulable para monitores, compatible con monitores de 18 a 22 pulgadas, con tipo de fijación de abrazadera de escritorio o pasante.	10	$153.000	$29.070	$182.070	$155.000	$29.450	$184.450	$152.100	$28.899	$180.999
24	Adaptadores de energia originales para portátiles Hp Probook 440 G8, Voltaje de entrada 100-240V-1.4 50-60Hz, Voltaje de salida: 19.5V, Potencia: 45W, conector Smart Pin 4.5 mm azul.	3	$200.000	$38.000	$238.000	$198.000	$37.620	$235.620	$195.000	$37.050	$232.050
25	Memoria micro sd de minimo 128 GB con velocidad de escritura U3	1	$304.000	$57.760	$361.760	$300.000	$57.000	$357.000	$305.000	$57.950	$362.950
26	Bateria para sistema de almacenamiento inteligente (Smart Storage) de servidores HPE ProLiant DL360 Gen10 compatible con el controlador de almacenamiento del servidor.	1	$1.699.000	$322.810	$2.021.810	$1.690.000	$321.100	$2.011.100	$1.680.000	$319.200	$1.999.200
27	Batería para sistema de almacenamiento inteligente (Smart Storage) de servidores HPE ProLiant DL380 Gen10 compatible con el controlador de almacenamiento del servidor.	1	$1.699.000	$322.810	$2.021.810	$1.690.000	$321.100	$2.011.100	$1.680.000	$319.200	$1.999.200
28	Apuntador remoto laser	1	$170.000	$32.300	$202.300	$165.000	$31.350	$196.350	$168.000	$31.920	$199.920
29	Teclado para portátil Lenovo X280	2	$250.000	$47.500	$297.500	$260.000	$49.400	$309.400	$250.000	$47.500	$297.500
30	Bateria para portatil lenovo X280	2	$343.000	$65.170	$408.170	$340.000	$64.600	$404.600	$345.000	$65.550	$410.550
31	Adaptador Usb Tipo C A Hdmi 8k Para iPad Mac Windows Android	3	$135.000	$25.650	$160.650	$134.000	$25.460	$159.460	$135.000	$25.650	$160.650
32	Memoria para portatil DDR4 RAM 16GB 3200MHz	6	$628.000	$119.320	$747.320	$620.000	$117.800	$737.800	$625.000	$118.750	$743.750
33	Transmisor y Receptor HDMI Inalámbrico 4K	2	$960.000	$182.400	$1.142.400	$950.000	$180.500	$1.130.500	$963.000	$182.970	$1.145.970
34	Soporte para cámara web, brazo de cuello de cisne con soporte para camaras logiteg C920	12	$215.000	$40.850	$255.850	$214.000	$40.660	$254.660	$213.000	$40.470	$253.470
35	Convertidor USB-SERIAL trendnet	5	$133.000	$25.270	$158.270	$130.000	$24.700	$154.700	$130.500	$24.795	$155.295
TOTAL		217									

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Precios techo para cada uno de los items

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO TECHO	VALOR TOTAL TECHO
1	Portatil IA. Intel® Core™ Ultra 7 355 8 núcleos (4 P-Cores, 0 E-Cores, 4 LPE-Cores), 8 hilos, 12 MB Intel® Smart Cache, TOPS Max NPU 49Max Turbo Frequency: 4.7 GHzP-Core Frequency => Base: 2.3 GHz - Max Turbo: 4.7 GHzLPE-Core Frequency => Base: 1.7 GHz - Max Turbo: 3.5 GHz. Windows 11 Pro de 64 bits NextGen Premium en Español. Pantalla LCD delgada de 14" en diagonal con retroiluminación LED, WUXGA (1920x1200), con antirreflejo, de 300 nits, UWVA. Memoria RAM 16 GB (1x16GB) DDR5 5600. Soporta hasta 64 GB en 2 slots SODIMM. Unidad de estado sólido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe Value, Teclado resistente a derrames en Español. Mouse ClickPad con soporte para gestos y toques múltiples. Audio Audio by Poly Studio con 2 altavoces estéreo Integrados. Cámara Web Webcam FHD 1080p y arreglo de dos micrófonos integrados. Conectividad LAN: RTK GBE Ethernet Controller (1) Ethernet RJ-45. WLAN: Intel AX211 Wi-Fi 6E 802.11 ax 2x2+ Bluetooth 5.3. Bateria, Garantia: 3 Años 3/3/3 (Partes/ Mano de obra/ En sitio) Polimero de 3 celdas 56 Whr de larga duración (MobileMark® 30 (MM30)). Adaptador AC Adaptador AC de 65 Watt con conector tipo USB-C. Peso A partir de 1.398 kg.	3	$8.794.100	$ 26.382.300,00

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO TECHO	VALOR TOTAL TECHO
2	HP Prodesk 4 Ultra SFF G11 Intel® Core™ Ultra 7 265 20 núcleos (8 P-Cores y 12 E-Cores), 20 hilos, 30 MB Intel® Smart CacheMax Turbo Frequency: 5.3 GHzP-Core Frequency => Base: 2.4 GHz-Max Turbo: 5.2 GHz E-Core Frequency => Base: 1.8 GHz Max Turbo: 4.6 GHz. Chipset Intel® Q870. Sistema Operativo Windows 11 Pro de 64 bits en Español. Intel® UHD Graphics Memoria RAM 16 GB (1x16GB) DDR5 5600 Soporta hasta 64 GB en 2 slots UDIMM. La velocidad de transferencia puede variar según la configuración. Unidad de estado solido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe Value. Teclado HP alámbrico en Español. Mouse HP alámbrico. Audio HD con codec Realtek ALC3252 con capacidad de transmisión múltiple y con altavoz interno. Conectividad LAN: Intel® I219-LM 1 Gigabit Network Connection LOMWLAN: Realtek 8852BE-VT Wi-Fi 6 +Bluetooth 5.4 WW. Fuente de poder. Interna de 180 W eficiencia promedio de 90%, 80 PLUS Gold. ENERGY STAR® 9.0, EPEAT Gold, TCO, FCC, UL, CE, RoHS, ISO 14001-9001, MIL-STD-810H+ Monitor 23.8" HP Series 3 Pro 324Ph Resolución nativa FHD (1920 x 1080) / Altura ajustable / Puertos 1 VGA/1 HDMI 1.4/1 DisplayPort™ 1.2 Garantia 3-3-3 Aportar certificacion de distribuidor autorizado no mayor a 30 dias dirigido a la entidad	10	$9.865.298	$ 98.652.980,00
3	Rack ATS, 120V, 30A, L5-30P in, (16) 5-20R out	3	$7.566.417	$ 22.699.251,00
4	SWITCH D-LINK CONECTIVIDAD SWICHT: L3 LITE MANAGED SWITCH 48XGBE POE+ 4X10GBE 2X10GBE SFP+, DOBLE FUENTE DE PODER, POTENCIA DEL SW MINIMO 740W	1	$12.792.500	$ 12.792.500,00
5	Medidor de temperatura y humedad digital, con conectividad inalámbrica (Wi-Fi o Bluetooth) o por red cableada, que permita el monitoreo remoto y generación de alertas, con fuente de alimentación	1	$143.593	$ 143.593,00
6	Sistema autónomo de detección y alarma contra incendios, compuesto como mínimo por detector de humo, dispositivo de alarma audible y visual, sistema de alimentación con respaldo de bateria, indicadores de estado y botón de prueba.	2	$552.953	$ 1.105.906,00
7	TV FULL HD 43" PLANO LED FULL HD 1920X1080, GOOGLE TV, SPEAKER 2X10W, TASA DE REFRESCO 60 HX, CONTRASTE 4000:1, BT 5.0, WIFI4, HDMI 1.4b, Video Chat Si, a través de la aplicación Google Meet y la cámara USB (se vende por separado)	3	$2.915.500	$ 8.746.500,00
8	Mouse USB, negro, 1000 DPI, diseño ergonómico, sensor óptico. Compatible Windows 7, 8, 8.1, 10 o superior/Mac OS.	30	$53.709	$ 1.611.270,00
9	Teclado conexión USB, ergonómico, color negro, teclas altas, indicador de mayúscula y teclado numérico. Español. Compatible Windows 7, 8, 8.1, 10 o superior/Mac OS X 10.8 o superior.	30	$71.598	$ 2.147.940,00
10	Diadema usb, Tipo de micrófono: Bidireccional. Impedancia de entrada: 32 Ohm. Sensibilidad (auricular): 94 dBV/Pa +/-3 dB. Sensibilidad (micrófono): -17 dBV/Pa +/-4 dB. Respuesta de frecuencia (auriculares): 20 Hz-20 KHz.	33	$142.721	$ 4.709.793,00
11	Adaptador Usb a ethernet 3.0 Gigabit Rj45 LAN cable de red.	10	$60.492	$ 604.920,00
12	Adaptador conversor de Hdmi a VGA.	15	$29.952	$ 449.280,00
13	Extensión USB 2.0 activa de 5 metros.	2	$83.935	$ 167.870,00
14	Teclados para reemplazo en equipos portátiles Hp Probook 430 g8, (QWERTY, español).	2	$179.095	$ 358.190,00
15	Teclados para reemplazo en equipos portátiles Hp Probook 440 g8. (QWERTY, español).	2	$179.095	$ 358.190,00
16	Teclados para reemplazo en equipos portátiles Hp Probook 440 g9. (QWERTY, español).	2	$187.028	$ 374.056,00
17	Bateria para equipos portátiles Hp Probook 430 g8.	1	$176.318	$ 176.318,00
18	Baterias para equipos portátiles Hp Probook 440 g8.	1	$176.318	$ 176.318,00
19	Baterias para equipos portátiles Hp Probook 440 g9.	1	$176.318	$ 176.318,00
20	Disco SSD 512 mb, factor de forma M.2 2280 NVMe PCIe Gen3.0 x4.	5	$420.110	$ 2.100.550,00
21	Lector de discos SSD M.2 NVMe, de tipo carcasa externa o adaptador, compatibilidad con discos M.2 Nvme, Interfaz externa USB 3.1 con conector USB-C o USB-A, Tamaños soportados: 2230, 2242, 2260, 2280.	1	$99.663	$ 99.663,00
22	Multipuerto USB 3.0 de minimo 4 puertos.	10	$69.496	$ 694.960,00
23	Brazo articulable para monitores, compatible con monitores de 18 a 22 pulgadas, con tipo de fijación de abrazadera de escritorio o pasante.	10	$182.506	$ 1.825.060,00
24	Adaptadores de energia originales para portátiles Hp Probook 440 G8, Voltaje de entrada 100-240V-1.4 50-60Hz, Voltaje de salida: 19.5V, Potencia: 45W, conector Smart Pin 4.5 mm azul.	3	$235.223	$ 705.669,00
25	Memoria micro sd de minimo 128 GB con velocidad de escritura U3	1	$360.570	$ 360.570,00
26	Bateria para sistema de almacenamiento inteligente (Smart Storage) de servidores HPE ProLiant DL360 Gen10 compatible con el controlador de almacenamiento del servidor.	1	$2.010.703	$ 2.010.703,00
27	Batería para sistema de almacenamiento inteligente (Smart Storage) de servidores HPE ProLiant DL380 Gen10 compatible con el controlador de almacenamiento del servidor.	1	$2.010.703	$ 2.010.703,00
28	Apuntador remoto laser	1	$199.523	$ 199.523,00
29	Teclado para portátil Lenovo X280	2	$301.467	$ 602.934,00
30	Bateria para portatil lenovo X280	2	$407.773	$ 815.546,00
31	Adaptador Usb Tipo C A Hdmi 8k Para iPad Mac Windows Android	3	$160.253	$ 480.759,00
32	Memoria para portatil DDR4 RAM 16GB 3200MHz	6	$742.957	$ 4.457.742,00
33	Transmisor y Receptor HDMI Inalámbrico 4K	2	$1.139.623	$ 2.279.246,00
34	Soporte para cámara web, brazo de cuello de cisne con soporte para camaras logiteg C920	12	$254.660	$ 3.055.920,00
35	Convertidor USB-SERIAL trendnet	5	$156.088	$ 780.440,00
TOTAL		217		$ 204.313.481,00

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

RESUMEN PRESUPUESTO:

Con fundamento en lo anterior, para el presente proceso de contratación se ha establecido un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($204.313.481).**

El proceso se adelantará a manera de bolsa y se adjudicará por el presupuesto oficial teniendo en cuenta que una de las partes: compra de equipo y repuestos. La diferencia entre el valor de la propuesta económica y el presupuesto oficial para cada uno se utilizará en mayores cantidades.

Asimismo, es importante indicar que la evaluación de la oferta económica se realizará teniendo en consideración los valores unitarios de cada uno de los ítems incluidos. Por lo tanto, la evaluación se realizará con la sumatoria de cada uno de los ítems unitarios.

Es importante indicarles a los futuros proponentes que ninguno de los ítems podrá superar los valores de referencia indicados. Así mismo, se dará aplicación a lo dispuesto en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación con código G-MOAB-01 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Se precisa, que con la información anterior se puede identificar que el valor del mercado no supera el presupuesto estimado, por lo tanto, se puede satisfacer la necesidad requerida por el CDAV LTDA.

Ahora bien, con base en lo anterior, a continuación, se hacen las siguientes recomendaciones:

Nota 1: El oferente deberá presentar su propuesta teniendo en cuenta el presupuesto oficial establecido en el análisis del sector, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. En ningún caso, el valor de la oferta podrá superar el presupuesto oficial de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($204.313.481)**, so pena de rechazo de la propuesta.

Nota 2: En todo caso, el valor del contrato corresponderá al presupuesto oficial establecido para el proceso de contratación. La diferencia entre el valor de la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario y el presupuesto oficial se utilizará a modo de bolsa agotable para atender las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual, siempre que guarden relación con el objeto y las condiciones del contrato.

La utilización de estos recursos requerirá la solicitud y autorización previa del supervisor, de acuerdo con las necesidades de la entidad y los precios y condiciones contractuales establecidos. En todo caso, únicamente se reconocerán los bienes efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción, sin que la existencia de la bolsa agotable implique la obligación de utilizar la totalidad de los recursos disponibles.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Nota 3: Los impuestos de carácter nacional, así como las retenciones tributarias a que haya lugar, se aplicarán de conformidad con la normativa vigente y las condiciones tributarias del contratista, según la información registrada en el Registro Único Tributario (RUT).

Nota 4: Cualquier modificación o alteración de las celdas, fórmulas o estructura del archivo Excel dispuesto por la entidad para la presentación de la oferta económica, distinta del diligenciamiento de los campos habilitados para tal fin, constituirá causal de rechazo de la oferta.

Nota 5: La falta de presentación o diligenciamiento del anexo correspondiente a la oferta económica constituirá causal de rechazo de la propuesta.

Nota 6: El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. efectuará las retenciones y descuentos por concepto de impuestos, contribuciones y estampillas que legalmente correspondan, de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones vigentes al momento de su causación.

La entidad realiza los siguientes descuentos por concepto de impuestos, contribuciones y estampillas, los cuales deberán ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta:

a. Retención en la fuente: los de Ley
b. Retención de Ica: los de Ley
c. Retención de IVA: los de Ley
d. Estampilla Pro Univalle: 2%
e. Estampilla Pro-Hospitales: 1%
f. Estampilla Pro-Desarrollo: 1% en contratos < 2.196 UVT ó 3,5% en contratos >= 2.196 UVT
g. Estampilla Pro-Cultura: 1% en contratos superiores a >= 4.072 UVT
h. Estampilla Pro-Universidad del Pacifico: 0.5% del valor a pagar sin incluir IVA
i. Estampilla para el BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: El valor de la emisión de la estampilla será del (2%) del valor de todos los contratos y sus adiciones antes de IVA. j. Estampilla prodeporte: 2%
k. Justicia familiar 2%

TABLA DE COBRO ESTAMPILLAS			
AÑO 2026	UVT		52.374
	SMMLV 2026		1.750.905
NOMBRE	%	BASE MINIMA	DETALLE
Prounivalle	2%	$ 1	
Prohospitales	1%	$ 1	
Prodesarrollo	1%	$ 1	Entre 1 y 2.196 UVT
	3,5%	$ 115.013.304	> 2.196 UVT
Procultura	1%	$ 213.266.928	>4072 UVT
Pro- Unipacifico	0,50%	$ 1	Personas Juridicas
	0,50%	$ 10.505.430	Naturales cuya cuota sea mayor a 6 SMMLV ($10.505.430)
Pro-Adulto Mayor	2%	$ 1	Excepto: Prestacion servicios PN- **Aplica solamente para Profesion liberal**
Pro - Deporte	2%	$ 1	Excepto: Prestacion servicios PN- PS **Profesion liberal y servicios de apoyo a la gestión.**
Justicia Familiar	2%	$ 1	Nota: Aplica en contratos provenientes con recursos del presupuesto del distrito y/o convenios Interadministrativos.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Nota 7: El valor total de la oferta económica registrado en el formato Excel dispuesto por la entidad deberá coincidir con el valor consignado en el formulario económico de la plataforma SECOP II. En caso de presentarse diferencias entre ambos valores, prevalecerá el consignado en el formato Excel de la oferta económica presentado por el proponente, el cual será tenido en cuenta para efectos de la evaluación económica.

Nota 8: Para la preparación de su propuesta, el proponente deberá contemplar la totalidad de los costos asociados al suministro de los bienes, incluidos los gastos de transporte y entrega en los lugares establecidos por la entidad.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y su reglamentación contenida en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se modificaron, entre otros, los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, así como lo establecido en el Capítulo II, numeral 8.2.2.2.3, parágrafo sexto, del Manual de Contratación del CDAV Ltda., los procesos de contratación con pluralidad de oferentes podrán ser objeto de limitación a MiPymes, siempre que se cumplan los requisitos previstos en la normativa aplicable.

En particular, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 establece que la convocatoria deberá limitarse a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia cuando el valor del proceso de contratación sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas interesadas en que se limite la convocatoria.

Para la vigencia 2026, el umbral correspondiente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) equivale a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($511.708.497)[12]. Teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de contratación es inferior a dicho monto, el proceso es susceptible de ser limitado a **MIPYMES NACIONALES**, siempre que se reciban, por lo menos, dos (2) solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Por consiguiente, las MiPymes interesadas podrán solicitar la limitación de la convocatoria a MiPymes colombianas a partir de la publicación del proceso y dentro del término previsto para ello en el cronograma, en todo caso, por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura o del acto que haga sus veces, de acuerdo con la normativa aplicable al proceso.

Las solicitudes y los documentos mediante los cuales se acrediten las condiciones exigidas deberán presentarse a través de la plataforma SECOP II y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

[12] https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/27419?utm_source

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Las MiPymes deberán acreditar, como mínimo, un (1) año de existencia al momento de la convocatoria. Tratándose de personas jurídicas, deberán acreditar dicha circunstancia mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, y su objeto social deberá permitir la ejecución del contrato relacionado con el presente proceso.

Asimismo, deberán acreditar su condición de MiPymes y el tamaño empresarial en los términos establecidos en la normativa vigente, mediante los documentos y certificaciones correspondientes expedidos por el representante legal, revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, o contador público, según corresponda, acompañados de los documentos exigidos para acreditar la calidad de quien suscribe la certificación.

Limitación territorial de MIPYME.

Siguiendo el asunto referente a las MIPYMES, como instrumento para facilitar su participación como potenciales partícipes, para el presente proceso se convocará a **MIPYMES NACIONALES**, por lo tanto, si se dan las condiciones establecidas en el ordenamiento jurídico podrán participar oferentes que tengan dichas características. En caso de limitación, cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Criterio diferencial de experiencia habilitante

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.18 y 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, este último modificado por el Decreto 287 de 2026, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., con el fin de promover y facilitar la participación de los **emprendimientos y empresas de mujeres, Mipymes y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad domiciliados en Colombia**, establece como requisito habilitante diferencial el número de contratos mediante los cuales podrá acreditarse la experiencia requerida.

Condición especial de ejecución para la inclusión de personas con discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, incorporado mediante el Decreto 287 de 2026, las entidades estatales deberán incluir en los documentos del proceso, previo análisis de conveniencia y oportunidad, al menos una condición especial de ejecución en favor de las personas con discapacidad, relacionada con la subcontratación inclusiva o la integración del equipo de trabajo. No obstante, la misma disposición establece que, cuando dichas condiciones no resulten aplicables, la entidad deberá justificar su no inclusión en los estudios previos o documentos equivalentes.

En el presente proceso, cuyo objeto corresponde a la adquisición de equipos tecnológicos, de cómputo, comunicaciones y elementos complementarios así como de repuestos, componentes y accesorios para el mantenimiento y funcionamiento de la infraestructura tecnológica, la necesidad contractual se concentra principalmente en la adquisición y entrega de bienes con especificaciones técnicas previamente definidas.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

En ese sentido, no implican la exigencia de conformar un personal mínimo. Asimismo, para la ejecución del contrato que se desprenda del presente proceso no se ha previsto como condición necesaria la subcontratación de bienes o servicios dentro de la cadena de suministro.

Por lo anterior, atendiendo a la naturaleza, alcance y plazo de ejecución de la contratación, la entidad considera que no resulta procedente establecer una obligación de vinculación de personal o subcontratación inclusiva que no guarde relación directa con las actividades requeridas y que pueda generar cargas adicionales o restricciones injustificadas a la participación de los interesados.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, se justifica la no inclusión de las condiciones especiales de ejecución allí previstas, sin perjuicio de que los contratistas, en desarrollo de sus actividades comerciales y empresariales, puedan promover la participación de personas con discapacidad o de emprendimientos y empresas conformadas por esta población.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales, independientemente de su régimen de contratación, deberán analizar la posibilidad de fomentar que parte de los bienes o servicios requeridos para la ejecución contractual sean provistos por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

La disposición establece que la participación de estas poblaciones deberá estar precedida de un análisis de oportunidad y conveniencia, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y al alcance de las obligaciones, y que, cuando resulte procedente, la provisión deberá establecerse en un porcentaje no inferior al 5 % ni superior al 10 % de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, sin comprometer su adecuado cumplimiento.

Para el presente proceso, cuyo objeto corresponde a la adquisición de equipos tecnológicos, de cómputo, comunicaciones y elementos complementarios, así como de repuestos, componentes y accesorios para el mantenimiento y funcionamiento de la infraestructura tecnológica, la necesidad se encuentra orientada principalmente al suministro de bienes que deben cumplir especificaciones técnicas, condiciones de compatibilidad, calidad y demás requisitos previamente definidos por la entidad.

En ese sentido, la ejecución contractual no contempla la conformación de una planta mínima de personal ni requiere, como condición necesaria, la contratación de servicios adicionales o la subcontratación de bienes a terceros.

Por lo anterior, atendiendo a las características de los bienes requeridos, las condiciones técnicas exigidas y el plazo previsto para su ejecución, la entidad considera que no resulta conveniente establecer una obligación de provisión mínima del 5 % a cargo de las poblaciones señaladas, toda

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

vez que no se ha identificado un componente específico del suministro que permita materializar dicha participación sin introducir condiciones adicionales ajenas a la necesidad contractual.

En consecuencia, una vez realizado el análisis de oportunidad y conveniencia previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, no se considera procedente incorporar para el presente proceso una obligación contractual de provisión de bienes o servicios en los porcentajes establecidos en dicha disposición, sin perjuicio de la participación de los sujetos de especial protección constitucional como proponentes o proveedores, en igualdad de condiciones y conforme a los requisitos establecidos en el presente proceso.

Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos.

El artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 establece, para las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la reducción del 2 % del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes a quienes se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar su cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Si bien el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. cuenta con un régimen especial de contratación y, por tanto, la disposición citada no le resulta directamente obligatoria en los mismos términos previstos para las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación, el CDAV desarrolla su actividad contractual bajo los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal y, de acuerdo con su Manual de Contratación, debe garantizar en sus procesos la aplicación de los principios de planeación, transparencia, responsabilidad, selección objetiva y eficiencia.

Asimismo, el Manual de Contratación establece que los criterios de evaluación y desempate deben quedar definidos de acuerdo con las reglas aplicables al proceso de selección.

En el presente proceso se han establecido factores de ponderación y asignación de puntaje para la comparación de las ofertas. En consecuencia, y con el propósito de fortalecer la selección objetiva y valorar dentro de la evaluación el comportamiento contractual reciente de los proponentes, el CDAV Ltda. adoptará para este proceso la regla prevista en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.

Por lo anterior, durante la evaluación de las ofertas se reducirá el 2% del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes a quienes se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía.

La reducción también se aplicará a los consorcios y uniones temporales cuando alguno de sus integrantes se encuentre en dicha situación.

No se efectuará la reducción cuando los actos administrativos mediante los cuales se hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional en los términos previstos en la Ley 1437 de 2011 o en las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

La aplicación de esta regla se realizará sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento contractual y de las demás disposiciones aplicables al proceso.

IV. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer la necesidad demandada por la entidad estatal, para este caso las condiciones y especificaciones para contratar proponente deberá garantizar que cuenta con la logística suficiente para la entrega del equipo en el tiempo requerido por el supervisor del contrato, lo anterior, por medio de certificación suscrita por el Representante Legal en la que indique que cuenta con el personal y la logística suficiente para la ejecución de las obligaciones contractuales.

Ahora bien, para los efectos anteriores, es importante conocer los aspectos técnicos de la necesidad, los cuales se señalan a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS

ÍTEM	BIEN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD
1	Computador Portátil	Computador Portátil IA. Intel Core Ultra 7 355, 8 núcleos, 8 hilos, 12 MB Smart Cache, NPU hasta 49 TOPS; Windows 11 Pro de 64 bits en español; pantalla de 14 pulgadas WUXGA 1920 × 1200, antirreflejo, 300 nits; RAM de 16 GB DDR5 5600, ampliable a 64 GB; SSD M.2 NVMe de 512 GB; teclado resistente a derrames en español; ClickPad multitáctil; audio Poly Studio; cámara FHD 1080p y micrófonos; LAN RJ-45, Wi-Fi 6E y Bluetooth 5.3; batería de 3 celdas y 56 Wh; adaptador USB-C de 65 W; peso desde 1,398 kg; garantía 3/3/3, correspondiente a tres (3) años en repuestos, tres (3) años en mano de obra y tres (3) años de atención en sitio, con soporte 5×8.	3
2	Computador de escritorio	Computador de escritorio tipo Small Form, con procesador multinúcleo de arquitectura x86-64 de generación vigente, mínimo veinte (20) núcleos, veinte (20) hilos de procesamiento, frecuencia turbo máxima de 5,0 GHz o superior y memoria caché de mínimo 30 MB; chipset de segmento corporativo integrado en la plataforma y compatible con el procesador ofertado; sistema operativo Windows 11 Pro de 64 bits en español, debidamente licenciado; solución gráfica integrada o dedicada compatible con el sistema operativo y las aplicaciones institucionales; memoria RAM de mínimo 16 GB DDR5 con velocidad de 5600 MT/s o superior, ampliable a mínimo 64 GB; unidad de estado sólido SSD M.2 PCIe NVMe de mínimo 512 GB; solución de audio integrada; conectividad Ethernet Gigabit o superior, Wi-Fi 6 o superior y Bluetooth 5.0 o superior; fuente de alimentación interna de mínimo 180 W, con certificación de eficiencia energética 80 PLUS Gold o equivalente; teclado alámbrico en español y mouse alámbrico, ambos con conexión USB; monitor de mínimo 23,8 pulgadas, resolución Full HD (1920 × 1080) o superior, altura ajustable y conectividad mediante VGA, HDMI y DisplayPort; el computador, el monitor, el teclado y el mouse deberán ser de la misma marca; garantía 3/3/3, correspondiente a tres (3) años en repuestos, tres (3) años en mano de obra y tres (3) años de atención en sitio, con soporte 5×8; los componentes deberán ser ensamblados directamente por el fabricante.	10

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

	3	Interruptor de transferencia automática para rack	Interruptor de transferencia automática (ATS) para montaje en rack de 19 pulgadas, diseñado para suministrar energía a equipos de infraestructura tecnológica y realizar la transferencia automática de la carga entre dos fuentes de alimentación. Tensión nominal de entrada y salida de 120 V AC, corriente nominal de 30 A, frecuencia de operación de 50/60 Hz y capacidad de carga de mínimo 2.880 VA; dos (2) entradas independientes de alimentación con conexión de seguridad tipo L5-30P o equivalente; mínimo dieciséis (16) tomas de salida compatibles con NEMA 5-20R o equivalente; sistema de transferencia automática que permita detectar la pérdida o condición inadecuada de la fuente principal y realizar la transferencia de la carga a la fuente alternativa. Deberá ser apto para instalación en rack e incluir los elementos necesarios para su montaje.	3
	4	Equipos de red (switch PoE 48 puertos)	Switch administrable de capa 3 (L3 Lite o superior), para montaje en rack estándar de 19 pulgadas, con mínimo cuarenta y ocho (48) puertos Ethernet RJ-45 10/100/1000 Mbps con capacidad PoE+, compatible con los estándares IEEE 802.3af e IEEE 802.3at; mínimo cuatro (4) puertos adicionales con capacidad de operación a 10 GbE y mínimo dos (2) puertos SFP+ de 10 GbE para enlaces de alta velocidad; capacidad de conmutación y funcionalidades de capa 3 que permitan la segmentación y administración de la red, incluyendo soporte para IPv4 e IPv6, VLAN IEEE 802.1Q, enrutamiento entre VLAN, rutas estáticas, agregación de enlaces LACP, Spanning Tree Protocol y listas de control de acceso (ACL); administración mediante interfaz web, CLI, SSH y SNMP; doble fuente de alimentación para redundancia, con capacidad de potencia total de mínimo 740 W; deberá incluir cable(s) de alimentación y los accesorios necesarios para su instalación en rack. Garantía mínima de tres (3) años, respaldada por el fabricante o canal autorizado.	1
	5	Medidor digital de temperatura y humedad	Medidor digital de temperatura y humedad, conectividad Wi-Fi, Bluetooth o red cableada, monitoreo remoto, alertas y fuente de alimentación.	1
	6	Detector autónomo de humo con alarma audible y visual	Sistema autónomo de detección y alarma contra incendios, mínimo detector de humo, alarma audible y visual, alimentación con respaldo de batería, indicadores de estado y botón de prueba.	2
	7	Televisores	TV Full HD 43 pulgadas, plano LED, 1920x1080, Google TV, altavoces 2x10 W, tasa de refresco 60 Hz, contraste 4000:1, Bluetooth 5.0, Wi-Fi 4, mínimo dos (2) puertos HDMI y un (1) puerto USB, sintonizador de televisión digital terrestre compatible con el estándar adoptado en Colombia (DVB-T2), salida de audio digital y compatibilidad con montaje en soporte VESA. Debe incluir control remoto, cable de alimentación y demás accesorios necesarios para su funcionamiento.	3
	8	Mouse USB	Mouse USB, negro, 1000 DPI, diseño ergonómico, sensor óptico. Compatible Windows 7, 8, 8.1, 10 o superior / Mac OS.	30
	9	Teclado USB	Teclado conexión USB, ergonómico, color negro, teclas altas, indicador de mayúscula y teclado numérico. Español. Compatible Windows 7, 8, 8.1, 10 o superior / Mac OS X 10.8 o superior.	30
	10	Diadema USB	Diadema USB; micrófono bidireccional; impedancia 32 Ohm; sensibilidad auricular 94 dBV/Pa +/-3 dB; sensibilidad micrófono -17 dBV/Pa +/-4 dB; respuesta 20 Hz a 20 kHz.	33

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

11	Adaptador de red USB a Ethernet	Adaptador de red con conector USB 3.0 tipo A a puerto Ethernet RJ-45, compatible con velocidades 10/100/1000 Mbps. Compatible con los sistemas operativos utilizados por la entidad.	10
12	Adaptador HDMI a VGA	Adaptador conversor de Hdmi a VGA.	15
13	Extensión USB activa	Extensión USB 2.0 activa de cinco (5) metros, con conectores USB tipo A macho a USB tipo A hembra.	2
14	Teclado para portátil HP ProBook 430 G8	Teclados para reemplazo en equipos portátiles Hp Probook 430 g8, (QWERTY, español).	2
15	Teclado para portátil HP ProBook 440 G8	Teclados para reemplazo en equipos portátiles Hp Probook 440 g8. (QWERTY, español).	2
16	Teclado para portátil HP ProBook 440 G9	Teclados para reemplazo en equipos portátiles Hp Probook 440 g9. (QWERTY, español).	2
17	Batería para portátil HP ProBook 430 G8	Batería para equipos portátiles Hp Probook 430 g8.	1
18	Batería para portátil HP ProBook 440 G8	Baterías para equipos portátiles Hp Probook 440 g8.	1
19	Batería para portátil HP ProBook 440 G9	Baterías para equipos portátiles Hp Probook 440 g9.	1
20	Disco SSD de 512 GB	Disco SSD 512 GB, factor de forma M.2 2280 NVMe PCIe Gen3.0 x4.	5
21	Lector de discos SSD M.2 NVMe	Lector de discos SSD M.2 NVMe, de tipo carcasa externa o adaptador, compatibilidad con discos M.2 Nvme, Interfaz externa USB 3.1 con conector USB-C o USB-A, Tamaños soportados: 2230, 2242, 2260, 2280.	1
22	Multipuerto USB 3.0	Multipuerto USB 3.0 de mínimo 4 puertos.	10
23	Brazo articulable para monitores	Brazo articulable para monitores, compatible con monitores de 18 a 22 pulgadas, con tipo de fijación de abrazadera de escritorio o pasante.	10
24	Adaptador de energía para portátil HP ProBook 440 G8	Adaptadores de energía originales para portátiles Hp Probook 440 G8, Voltaje de entrada 100-240V~1.4ª 50-60Hz, Voltaje de salida: 19.5V, Potencia: 45W, conector Smart Pin 4.5 mm azul.	3
25	Memoria micro SD	Memoria micro sd de mínimo 128 GB con velocidad de escritura U3	1
26	Batería Smart Storage para servidor HPE ProLiant DL360 Gen10	Batería para sistema de almacenamiento inteligente (Smart Storage) de servidores HPE ProLiant DL360 Gen10 compatible con el controlador de almacenamiento del servidor.	1
27	Batería Smart Storage para servidor HPE ProLiant DL380 Gen10	Batería para sistema de almacenamiento inteligente (Smart Storage) de servidores HPE ProLiant DL380 Gen10 compatible con el controlador de almacenamiento del servidor.	1
28	Apuntador remoto láser	Apuntador remoto laser.	1

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

29	Teclado para portátil Lenovo X280	Teclado para portátil Lenovo X280	2
30	Batería para portátil Lenovo X280	Batería para portátil lenovo X280	2
31	Adaptador USB tipo C a HDMI	Adaptador Usb Tipo C A Hdmi 8k Para iPad Mac Windows Android	3
32	Memoria RAM para portátil	Memoria para portátil DDR4 RAM 16GB 3200MHz	6
33	Transmisor y receptor HDMI inalámbrico	Transmisor y Receptor HDMI Inalámbrico 4K	2
34	Soporte para cámara web	Soporte para cámara web, brazo de cuello de cisne con soporte para cámaras logitech C920	12
35	Convertidor USB-SERIAL	Convertidor USB-SERIAL trendnet	10

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

1. El proponente deberá presentar una certificación expedida por el fabricante y dirigida al Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., en la que se acredite que los equipos de cómputo correspondientes a los ítems 1 y 2 cuentan con garantía 3/3/3, equivalente a tres (3) años en repuestos, tres (3) años en mano de obra y tres (3) años de atención en sitio, con soporte 5×8. La certificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

2. El proponente deberá adjuntar con su propuesta los catálogos o fichas técnicas correspondientes a los bienes ofertados, en idioma español o inglés, que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas. En los documentos aportados deberá identificarse claramente la marca y la referencia del bien ofertado. Cuando el catálogo o la ficha técnica incluya diferentes modelos, versiones o configuraciones, el proponente deberá señalar de manera precisa cuál corresponde al bien ofrecido.

3. Para los equipos de cómputo correspondientes exclusivamente a los ítems 1 y 2, el proponente deberá aportar una certificación expedida por el fabricante y dirigida al Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., en la que conste que el proponente es distribuidor o subdistribuidor y se encuentra ubicado en uno de los dos (2) niveles más altos de canal o partner autorizado por el fabricante para comercializar los equipos de cómputo ofrecidos. La certificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Este requisito no será exigible respecto de los demás equipos, dispositivos o elementos.

4. El proponente deberá presentar una certificación expedida por el fabricante y dirigida al Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., en la que se acredite que los equipos de cómputo de uso corporativo correspondientes a los ítems 1 y 2 cuentan con las certificaciones ENERGY STAR, EPEAT Silver y RoHS Compliant. En la misma certificación deberá indicarse el periodo y los términos de la garantía ofrecida para los equipos. La certificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

5. El proponente deberá contar con un establecimiento de comercio o sucursal en la ciudad de Santiago de Cali, con mínimo un (1) año de inscripción en el registro mercantil. Para acreditarlo, deberá aportar el respectivo certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil, según corresponda, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de no contar con establecimiento de comercio o sucursal en Santiago de Cali, deberá presentar certificación y contrato que acrediten un vínculo contractual no inferior a doce (12) meses con un proveedor de servicios ubicado en la zona, autorizado por el fabricante para prestar servicio técnico respecto de las marcas de equipos de cómputo ofertadas.

6. En virtud de lo establecido en la Resolución 851 de 2022, particularmente respecto a la obligación de los productores y comercializadores de AEE de implementar sistemas de recolección y gestión de RAEE, el proponente debe presentar lo siguiente:

SI ES COMERCIALIZADOR:

Presentar certificación de las autoridades ambientales competentes que evidencie que estableció, administra y financia directamente o a través de terceros que actúen en su nombre, un sistema de recolección y gestión ambientalmente seguro de los residuos de los productos puestos por él en el mercado, sujeto a lo previsto en la resolución 851 de 2022.

Obligaciones Generales:

1. Entregar la totalidad de los bienes solicitados conforme a las características técnicas señaladas en la ficha técnica y las recomendaciones del fabricante, incluyendo el respectivo manual de uso e instalación, en formato físico o digital, el cual deberá ser entregado al Supervisor del Contrato.
2. En caso de que los bienes presenten defectos de fabricación, mala calidad, deterioro o incumplimiento de las especificaciones técnicas o normativas, el CONTRATISTA deberá atender los reclamos dentro de las 24 horas siguientes, asumiendo todos los costos asociados a su reparación o reemplazo por bienes nuevos con iguales o mejores características. En situaciones reiteradas de cambio por calidad de un mismo elemento, el Supervisor podrá solicitar alternativas de productos que garanticen mejor calidad, sin que ello implique costos adicionales para la entidad. Asimismo, el CONTRATISTA será responsable por los daños y perjuicios que pudieran derivarse del incumplimiento.
3. Asumir los gastos de transporte y envío de los elementos hasta el lugar de entrega. Es importante destacar que el proceso de traslado de los equipos o repuestos correrá por cuenta y riesgo del contratista, hasta que el Supervisor del Contrato expida el acta de recibo a satisfacción.
4. Contar con la garantía de los bienes expedida por parte del fabricante o proveedor, con una cobertura mínima según propuesta entregada, la cual asegure la calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los bienes.
5. Presentar la(s) respectiva(s) factura(s) con el cumplimiento de todos los requisitos de Ley.
6. Atender los requerimientos de soporte a través de la mesa de ayuda certificada, garantizando

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

trazabilidad de incidentes, problemas, cambios y niveles de servicio[13].

7. Asegurar la ejecución de las actividades técnicas de instalación y configuración de hardware por parte del ingeniero, respondiendo por la calidad, cumplimiento de normas técnicas y tiempos establecidos[14].
8. Disponer durante la ejecución del contrato con el ingeniero de sistemas ofrecido, cuando haya obtenido el puntaje correspondiente, para el desarrollo de las actividades técnicas requeridas. En caso de requerirse el reemplazo del ingeniero designado, se deberá notificar y gestionar la aprobación de la entidad garantizando que su reemplazo cumpla con las mismas condiciones habilitantes exigidas[15].
9. Las demás relacionadas con la esencia y naturaleza del contrato o que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto.
10. Deberá suministrar las partes y repuestos para computadores de escritorio, portátiles, servidores y equipos de comunicación requeridos para la operatividad de la Entidad, garantizando que los mismos cumplan con las especificaciones técnicas definidas, perfectas condiciones de presentación, empaque y otorgando como mínimo una garantía de 12 meses en las partes.

Plazo

El plazo de ejecución estimado del contrato será de ocho (08) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Supervisor y el Contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del Contrato, sin que todo esto supere el treinta (30) de diciembre del 2026.

Adicional teniendo en cuanta las tres cotizaciones allegadas a la entidad el plazo de entrega es de ocho (08) días calendario promedio.

Forma de pago:

Partiendo de la muestra tomada, la forma de pago del valor total del contrato más utilizada es el pago mediante actas parciales de acuerdo con la entrega previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio, lo cual es aplicable a nuestra necesidad objeto de análisis.

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer como ha satisfecho la entidad en el pasado su necesidad y como lo han hecho otras entidades, así las cosas, con base en las características técnicas se realiza verificación de procesos de contratación efectuados por el CDAV LTDA., y otras entidades en los años 2022, 2023, 2024 y 202 y el resultado es el siguiente:

[13] La inclusión de esta obligación en el complemento del contrato quedaría sujeta a la presentación de la oferta por parte del proponente que resulte adjudicatario del proceso de selección.
[14] La inclusión de esta obligación en el complemento del contrato quedaría sujeta a la presentación de la oferta por parte del proponente que resulte adjudicatario del proceso de selección.
[15] La inclusión de esta obligación en el complemento del contrato quedaría sujeta a la presentación de la oferta por parte del proponente que resulte adjudicatario del proceso de selección.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

- **Adquisiciones anteriores del bien del CDAV Ltda.**

PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	Valor del Contrato	PROVEEDOR	Plazo
CDAV-20220127-SA/SI	Selección Abreviada subasta inversa	Compra de Repuestos para la infraestructura de red, computadores de escritorio, portatiles, impresoras equipos servidores y de comunicación del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.	compraventa	$53,542,265	Andrés Fernando Muñoz López	2 meses
CDAV-20230088-MC	Mínima cuantía	Compra de repuestos para la infraestructura de red, computadores de escritorio, portátiles, equipos servidores y de comunicación del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.	Compraventa	$ 20.980.000	Dayver Eskey Mosquera Moreno	3 meses
CDAV-20240209-MC	Mínima cuantía	Adquirir repuestos para la infraestructura de red, computadores de escritorio, portátiles, equipos servidores y de comunicación del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.	Compraventa	$ 8.232.000,00	JOTA EVOLUCION SAS	3 meses
CDAV-2025166-IPMA	Invitación Publica Mayor Cuantía	Adquirir repuestos para la infraestructura de red, computadores de escritorio, portatiles, equipos servidores y de comunicación del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.	Compraventa	$ 221.472.898	MICRONET SAS	3 meses

Fuente: SECOP II

- **Adquisiciones similares de otras entidades estatales**

Entidad	Número de Proceso	Objeto	Modalidad de Selección	Plazo	Valor del Contrato	Proveedor
DIRECCION GENERAL MARITIMA	SAMC-211-SUBAFIN-2022	Contratar la adquisición de equipos de dispositivos portátiles, elementos de cómputo, instalación, configuración y soporte técnico, en el marco del proyecto de regalías denominado "estudios para la implementación de acciones para mitigar los efectos por amenaza de tsunami y cambio climático en los municipios de San Andrés de Tumaco y Francisco Pizarro (Salahonda) - Departamento de Nariño- BPIN 2018000030184" de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico	Comprventa	90 (Días)	362.337.667	REDCOMPUTO SAS
INPEC	SAMC-011 DE 2023	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de: equipos servidores, reloj de correspondencia, aires acondicionados y ups, calibración	Prestación de servicios	45 (Días)	435.561.896	Electrocom S.A.S.

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

		bascula electrónica, infraestructura del centro de cómputo, sistema asignación de turnos, camara fotografica, red eléctrica y planta eléctrica de la dirección general del instituto nacional penitenciario y carcelario - INPEC				
SOMOS SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD; ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S	CA-009-2024	Renting y/o alquiler de equipos de cómputo escritorio, portátil, impresoras, scanner y periféricos para los diferentes programas a cargo de la empresa somos Rionegro S.A.S.	Decreto 092 de 2017	8 (Meses)	230.555.360	PC COM SAS
ARMADA NACIONAL	0059-ARC-CBNL02-2025	Contratar suministro de equipos y accesorios incluyendo repuestos de comunicación, audiovisuales y de cómputo para la armada nacional y sus unidades adscritas a la fuerza naval del pacífico.	Suministros	3 (Meses)	249.215.588	REDCOMPUTO SAS

Fuente: SECOP II

CONCLUSIONES

En consideración a lo analizado, se concluye que, con la ejecución de los contratos precitados, las necesidades de las entidades fueron satisfechas, es decir, se cumplió con el objeto contractual bajo las condiciones y especificaciones del servicio requeridas por cada una de estas.

Por otra parte, se tiene que la necesidad fue satisfecha bajo la modalidad de Contratación régimen especial Invitación Pública de Mayor Cuantía.

Ahora bien, el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. (CDAV Ltda.), es una sociedad de economía mixta de segundo grado indirecta del orden Distrital, correspondiente al sector administrativo de obras públicas y transporte, con participación del Estado en más del 90% en la conformación de su capital social, por lo que el régimen de sus actividades y el de sus servidores públicos y trabajadores oficiales, es el de las empresas industriales y comerciales del Estado (EICE).

Por su naturaleza jurídica y en especial por desarrollar su objeto social a través de actividades comerciales similares a las que ejecutan particulares y otras entidades públicas, el CDAV Ltda. tiene un régimen de contratación especial, el cual demanda que los procedimientos aplicables a los procesos de contratación se regulen por el derecho privado y estén previstos en su Manual de Contratación, aplicando en lo no previsto en el mismo, lo contenido en el Código Civil y el Código de Comercio.

Ahora bien, la Dirección de Tecnología y Sistemas de Información ha identificado la necesidad de adquirir equipos tecnológicos, de cómputo, comunicaciones, conectividad, repuestos, componentes y demás elementos complementarios, destinados al fortalecimiento, actualización, mantenimiento y adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la entidad. Para atender esta necesidad, de los bienes requeridos, se ha previsto la estructuración del proceso, de manera que los interesados puedan presentar su propuesta, conforme a su capacidad técnica y comercial.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

En consideración al valor total de la contratación, superior a 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes, la modalidad de selección aplicable corresponde a la Invitación Pública de Mayor Cuantía, de conformidad con lo previsto en el numeral 8.3.1.2 del Capítulo 3 – Modalidades de Selección del Manual de Contratación del CDAV Ltda.

La citada disposición establece que, para los procesos cuya cuantía sea superior a 100 SMLMV, deberán contemplarse como criterios mínimos de ponderación los factores económico y técnico, con el propósito de seleccionar al contratista que permita satisfacer adecuadamente la necesidad identificada. Esta previsión debe interpretarse en concordancia con las demás disposiciones que regulan la Invitación Pública, particularmente aquellas que establecen reglas específicas de selección atendiendo a las características de los bienes o servicios objeto de adquisición.

En efecto, el numeral 8.3.1 del Manual de Contratación señala que la Invitación Pública constituye el mecanismo mediante el cual la entidad convoca a los interesados, a través de SECOP II, para la adquisición de bienes y servicios, permitiendo la participación de las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos y la selección de la oferta más favorable conforme a criterios objetivos previamente definidos.

En consecuencia, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del CDAV Ltda., el régimen especial que orienta su actividad contractual, la cuantía estimada de la contratación y las características de los bienes objeto de adquisición, se considera procedente adelantar el presente proceso mediante la modalidad de Invitación Pública de Mayor Cuantía, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación MA-GJ-01, Versión 3, y en observancia de los principios de planeación, transparencia, libre concurrencia, competencia, eficiencia, eficacia y selección objetiva que rigen la gestión contractual de la entidad

Como conclusiones adicionales se tiene:

Teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes requeridos, correspondientes a equipos de cómputo, comunicaciones, conectividad, repuestos, componentes y demás elementos tecnológicos, resulta necesario establecer las condiciones para la aplicación del incentivo de apoyo a la industria nacional previsto en la Ley 816 de 2003.

Al respecto, debe considerarse que estos productos se comercializan en el mercado colombiano a través de fabricantes, importadores y distribuidores, por lo que su disponibilidad comercial en el país no significa necesariamente que sean de fabricación nacional. No obstante, la procedencia extranjera tampoco impide, por sí sola, el reconocimiento del incentivo, toda vez que la normativa permite otorgar tratamiento nacional a determinados bienes extranjeros, de acuerdo con los compromisos comerciales y las reglas de reciprocidad aplicables.

En este sentido, considerando que la adquisición comprende elementos de diferentes características y valores, se estima pertinente establecer una metodología que permita reconocer el puntaje de acuerdo con la participación económica de los bienes que acrediten origen nacional, derecho a trato nacional o incorporación de componente colombiano, sin exigir que la totalidad de los productos ofrecidos sean de fabricación nacional.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

Para tal efecto, se tomará como referencia la participación de cada bien dentro del presupuesto oficial y se verificará la condición invocada por el proponente, a partir de la información relacionada en el formato dispuesto por la entidad y los soportes que correspondan.

De esta manera, se busca dar aplicación al incentivo establecido en la Ley 816 de 2003, atendiendo las condiciones propias del mercado de los bienes tecnológicos y procurando que la asignación del puntaje se realice mediante criterios objetivos, proporcionales y verificables, sin imponer exigencias que puedan limitar injustificadamente la participación de los interesados.

a) Plazo del contrato

De acuerdo con la muestra analizada, los plazos oscilan entre ocho (8) días y ocho (08) meses, el promedio arrojado es de ciento veinticuatro (124) día días equivalente a cuatro (04) meses y cuatro días, lo cual es coincidente con el plazo previsto para la presente contratación por lo que se encuentra viable el mismo.

1. Valor del Mercado

Respecto del análisis económico efectuado, se evidencia que los valores obtenidos presentan una alta concordancia y similitud con el presupuesto estimado para la contratación. En consecuencia, puede concluirse que el valor proyectado guarda correspondencia con las condiciones del mercado identificadas durante el estudio respectivo, constituyéndose en un referente razonable y proporcional para la ejecución del objeto contractual.

2. Experiencia exigida al proveedor

De acuerdo con la muestra seleccionada, se observa que, como requisito habilitante en el punto de experiencia general, esta se válida a través de certificaciones contractuales precisamente por la modalidad de contratación en donde no se exige a los proponentes tener RUP. Así las cosas, los proponentes deben acreditar contratos ejecutados y terminados, suscritos con actividades relacionadas con el objeto de contratación.

Las constancias o certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre de la Empresa o Entidad contratante, dirección, teléfonos.
2. Número del contrato. Objeto del contrato.
3. Valor total contratado expresado en pesos.
4. Fecha de inicio y finalización del contrato.
5. Nombre y Firma del funcionario encargado que expide la certificación, en la Entidad o Empresa contratante, dependencia y número de teléfono.

3. Garantías exigidas

De acuerdo con el análisis de los procesos se observa que las garantías solicitadas fueron pólizas con los siguientes amparos:

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

AMPAROS
Seriedad de la oferta.
Cumplimiento del contrato
Calidad de los bienes y correcto funcionamiento

Estos mismos amparos han sido objeto de análisis con base en los riesgos del proceso y se ha determinado la exigencia de una póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación, con los amparos que se describen el matriz de riesgos contenida en el formato FO-GJ-29 que hace parte integral del presente análisis.

4. Forma de pago:

Partiendo de la muestra tomada, la forma de pago del valor total del contrato más utilizada es el pago en cuotas parciales de acuerdo a la ejecución de la necesidad, quedará sujeto al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio, lo cual es aplicable a nuestra necesidad objeto de análisis.

5. Uso de documentos tipo

De conformidad con el Decreto 4170 de 2011, corresponde a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente desarrollar e implementar estándares y documentos tipo para las diferentes etapas de la gestión contractual pública.

En ese sentido, dentro de la etapa de planeación se verificó la existencia de Documentos Tipo vigentes que pudieran resultar aplicables al objeto y características del presente proceso de contratación.

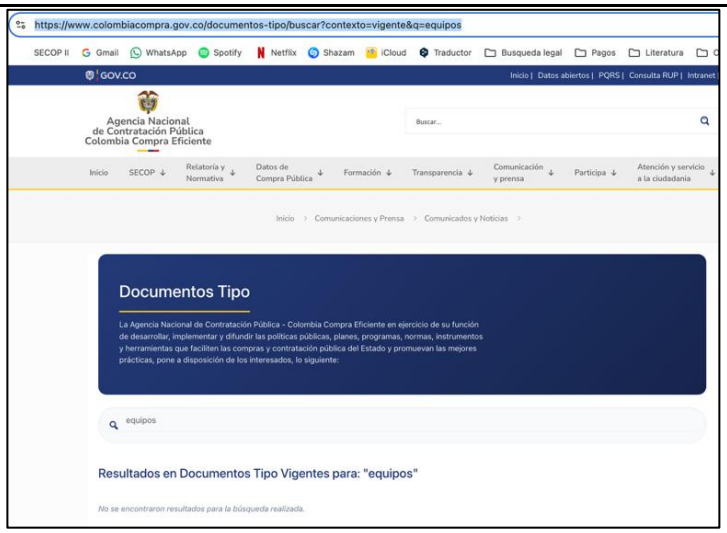
Realizada la consulta en el repositorio dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, no se identificó la existencia de Documentos Tipo aplicables a la adquisición de equipos tecnológicos, de cómputo, comunicaciones, conectividad, repuestos, componentes y demás elementos complementarios, requeridos para el fortalecimiento, actualización, mantenimiento y adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.

En consecuencia, para el presente proceso no resulta procedente la utilización de Documentos Tipo, por lo que los documentos del proceso serán estructurados por la Entidad de conformidad con su régimen de contratación, el Manual de Contratación del CDAV Ltda. y las disposiciones que resulten aplicables

Dejamos a continuación evidencia de la consulta y el enlace consultado[16]:

[16] https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/buscar?contexto=vigente&q=cafetería Consulta hecha el 26/10/2026

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente



6. Uso de acuerdo marco de precios

En materia de contratación, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 establece que las entidades estatales sometidas a regímenes contractuales exceptuados del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deberán observar, en desarrollo de su actividad contractual y de acuerdo con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal previstos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

En concordancia con lo anterior, el numeral 8.3.3 del Manual de Contratación MA-GJ-01, Versión 3, del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. contempla la posibilidad de adelantar adquisiciones mediante los mecanismos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, incluidos los Acuerdos Marco de Precios, los Contratos de Agregación de Demanda y la adquisición de bienes mediante la modalidad de mínima cuantía en Grandes Superficies. Para estos efectos, la disposición establece que la entidad podrá, cuando así lo considere, acudir a los procedimientos previstos por Colombia Compra Eficiente.

De esta manera, la utilización de tales instrumentos constituye una alternativa de adquisición que debe valorarse durante la etapa de planeación contractual, atendiendo a las condiciones establecidas en los respectivos mecanismos, las características de la necesidad y las disposiciones del Manual de Contratación.

En este sentido, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha señalado que las entidades estatales sometidas a regímenes de derecho privado no se encuentran exentas de observar los principios de transparencia, planeación y selección objetiva, particularmente cuando sus actuaciones comprometen recursos públicos. En consecuencia, la elección del procedimiento contractual debe encontrarse precedida de una valoración suficiente de las alternativas disponibles y de las circunstancias que justifican la decisión adoptada.[17]

[17] Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, exp. 05001-23-31-000-1997-02637-02 (51.381), 9 de diciembre de 2025. https://relatoria.colombiacompra.gov.co/descriptor/regimen-juridico-aplicable-al-proceso-de-seleccion-de-entidades-con-regimen-exceptuado/

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Bajo este marco, durante la estructuración del presente proceso se efectuó la revisión de los instrumentos de agregación de demanda relacionados con la adquisición de equipos tecnológicos, de cómputo, comunicaciones, conectividad, repuestos, componentes y demás elementos complementarios, con el propósito de establecer su disponibilidad y correspondencia con las necesidades definidas por la Dirección de Tecnología y Sistemas de Información.

Como resultado de dicha verificación, se identificó el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III, CCE-280-AMP-2021, cuyo objeto comprende el establecimiento de las condiciones para la adquisición o alquiler de computadores y periféricos, así como las reglas aplicables a las entidades compradoras y los proveedores vinculados al instrumento.[18]

No obstante, conforme a la información publicada por Colombia Compra Eficiente y al comunicado de no prórroga expedido el 5 de febrero de 2026, el plazo máximo para colocar nuevas órdenes de compra bajo dicho instrumento finalizó el 7 de febrero de 2026, mientras que las órdenes emitidas oportunamente podrán ejecutarse hasta el 7 de febrero de 2027. En consecuencia, para la fecha de estructuración del presente proceso, el Acuerdo Marco no se encuentra habilitado para la expedición de nuevas órdenes de compra.[19]

Asimismo, se identificó el proceso CCENEG-093-01-2026 [20], correspondiente al Acuerdo Marco de Precios o Sistema Dinámico de Adquisición para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP IV, respecto del cual la Dirección de Tecnología y Sistemas de Información, mediante informe técnico del 4 de noviembre de 2026, señaló que la información consultada no permitió confirmar que dicho instrumento se encontrara habilitado para realizar compras en la fecha de la solicitud de contratación.

De igual manera, se examinaron otros instrumentos relacionados con bienes y servicios tecnológicos, entre ellos el Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV, identificado con el número CCE-SNG-AMP-003-2024. Si bien este instrumento contempla servicios de conectividad, gestión de tráfico, seguridad y servicios complementarios, su alcance corresponde principalmente a la contratación de servicios tecnológicos, por lo que su aplicabilidad debe distinguirse de la adquisición independiente de equipos de cómputo, dispositivos de comunicaciones, repuestos y accesorios que constituye el objeto de la presente contratación.[21]

Adicionalmente, se identificó el mecanismo de adquisición de bienes mediante Grandes Superficies, disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, cuyo catálogo comprende, entre otras, categorías de tecnología, equipos informáticos y elementos complementarios.

Sobre este particular, el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 regula el procedimiento de adquisición en grandes almacenes cuando se trate de contrataciones de mínima cuantía. A su vez, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del mismo decreto, modificado por el artículo 12 del Decreto 142 de 2023, contempla la utilización de instrumentos de agregación de demanda con MiPymes y grandes

[18] Colombia Compra Eficiente, ficha AMP ETP III, CCE-280-AMP-2021. https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp-iii
[19] Colombia Compra Eficiente, comunicado de no prórroga AMP ETP III, 5 de febrero de 2026. https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2022/02/Comunicado-de-no-prorroga-AMP-ETP-III-CCE-280-AMP-2021.pdf
[20] Colombia Compra Eficiente, proceso ETP IV, CCENEG-093-01-2026. https://www.colombiacompra.gov.co/
[21] Colombia Compra Eficiente, Acuerdo Marco Servicios de Conectividad IV, CCE-SNG-AMP-003-2024.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, hasta el monto establecido para la mínima cuantía.

No obstante, el parágrafo de esta última disposición establece una previsión particular para las entidades estatales sometidas a regímenes especiales de contratación, al señalar que podrán realizar compras en los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de acuerdo con lo establecido en sus respectivos manuales de contratación.

En concordancia con ello, los términos y condiciones de utilización de la Tienda Virtual previstos por Colombia Compra Eficiente contemplan que, tratándose de entidades compradoras con régimen especial, el valor máximo de las transacciones realizadas mediante Grandes Superficies corresponderá al definido en su Manual de Contratación.[22]

Para el caso del CDAV Ltda., el numeral 8.3.3 del Manual de Contratación contempla expresamente la posibilidad de adquirir bienes mediante la modalidad de mínima cuantía en Grandes Superficies. Sin embargo, dicha disposición no establece un límite transaccional autónomo para este mecanismo, por lo que su interpretación debe efectuarse de manera sistemática con las restantes reglas de cuantía y selección previstas en el mismo Manual, sin equiparar automáticamente la Invitación Directa con la modalidad de mínima cuantía regulada para la Tienda Virtual.

Ahora bien, conforme a los numerales 8.3.1.1, 8.3.1.2 y 8.3.2 del Manual de Contratación, la entidad cuenta con procedimientos diferenciados según el valor de la adquisición. En particular, la Invitación Pública de Mayor Cuantía resulta aplicable a los procesos cuyo presupuesto supere 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En el presente caso, la contratación cuenta con una disponibilidad presupuestal total de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($204.313.481), distribuida mediante dos (2) rubros, correspondientes a la adquisición de equipos tecnológicos y elementos complementarios, así como de repuestos, componentes y accesorios para el mantenimiento y funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la entidad.

Bajo este entendido, la posibilidad de adquirir algunos bienes mediante Grandes Superficies no constituye, por sí sola, fundamento suficiente para modificar el procedimiento de selección adoptado, particularmente cuando no se ha acreditado que dicho mecanismo permita atender la contratación en las condiciones económicas, técnicas y operativas requeridas, ni que su límite transaccional resulte compatible con la cuantía y estructura del proceso.

A lo anterior se suma el análisis realizado por la Dirección de Tecnología y Sistemas de Información, en el cual se señaló expresamente lo siguiente:

"Con base en la consulta realizada y en las características de los bienes incluidos en la solicitud, se estableció lo siguiente:

[22] Colombia Compra Eficiente, Términos y Condiciones de Uso de la TVEC, versión 3 (2023), apartado Grandes Almacenes. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/cce-gad-idi-01_terminos_y_codiciones_de_uso_de_la_tvec_v3_13-07-2023.pdf

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

El Acuerdo Marco ETP III dejó de recibir órdenes de compra el 7 de febrero de 2026. Por tanto, no estaba disponible para la fecha de la solicitud del CDAV.

Para el nuevo instrumento ETP IV (CCENEG-093-01-2026), la información consultada no permitió confirmar que ya estuviera habilitado para realizar compras en la fecha de la solicitud.

Respecto de los demás equipos, repuestos y accesorios, no se identificó en los instrumentos revisados un catálogo vigente que permitiera confirmar que podían adquirirse de acuerdo con las especificaciones solicitadas.

Por lo anterior, para esta contratación no se identificó un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda disponible que permitiera atender los requerimientos del CDAV en las condiciones previstas en la solicitud."

En este sentido, durante la etapa de planeación contractual se verificaron los mecanismos de adquisición disponibles, teniendo en cuenta no solo la existencia de catálogos que incluyeran bienes tecnológicos, sino también su vigencia, las condiciones de utilización aplicables a la entidad y la disponibilidad de los bienes requeridos, así como su correspondencia con las especificaciones técnicas, garantías, tiempos de entrega y demás condiciones previstas para la contratación. Esta revisión permitió evaluar las alternativas de adquisición frente a las necesidades de la entidad, conforme a lo señalado en el informe técnico emitido por la Dirección de Tecnología.

En virtud de lo anterior, y atendiendo al régimen especial de contratación aplicable al Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., la naturaleza de la necesidad identificada y el presupuesto total previsto para su atención se considera procedente adelantar la selección del contratista mediante la modalidad de Invitación Pública de Mayor Cuantía, conforme a lo dispuesto en el numeral 8.3.1.2 del Manual de Contratación.

7. Pertinencia de división del proceso en lotes o segmentos

La pertinencia de dividir el presente proceso en lotes o segmentos fue analizada atendiendo a la naturaleza de los bienes requeridos, sus características técnicas, las condiciones del mercado y la capacidad de los proveedores para atender integralmente la necesidad identificada.

En ese sentido, se considera procedente adelantar el proceso sin división en lotes, teniendo en cuenta que, si bien los bienes requeridos corresponden a diferentes componentes, todos hacen parte de la infraestructura tecnológica del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. y pueden ser suministrados de manera conjunta por proveedores del sector.

La contratación comprende la adquisición de equipos tecnológicos, de cómputo, comunicaciones, conectividad y demás elementos complementarios, así como repuestos, componentes, periféricos y accesorios necesarios para el fortalecimiento, actualización, mantenimiento y adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la entidad.

Desde el punto de vista técnico y comercial, y de acuerdo con la revisión de las condiciones del mercado realizada por el área solicitante, se considera viable que los interesados presenten una

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

oferta por la totalidad de los bienes requeridos, dado que estos hacen parte de líneas habituales de comercialización de equipos tecnológicos, repuestos, accesorios y componentes informáticos. De esta manera, la adquisición conjunta no representa, por sí misma, una limitación a la participación de proveedores que cuenten con la capacidad técnica, comercial y logística necesaria para atender el proceso.

Asimismo, esta decisión permite simplificar la gestión contractual y administrativa, facilitar la coordinación del suministro y contar con un único contratista responsable de la entrega de los bienes, manteniendo las especificaciones técnicas y condiciones de cumplimiento exigidas para cada uno de los elementos.

En consecuencia, se considera pertinente adelantar el presente proceso de contratación sin división en lotes o segmentos, toda vez que la adquisición conjunta responde a las necesidades identificadas por la Dirección de Tecnología y Sistemas de Información y a las condiciones del mercado, permitiendo atender integralmente el objeto contractual y favorecer una gestión eficiente de los recursos, en observancia de los principios de planeación, libre concurrencia, competencia y selección objetiva.

8. Acuerdos Comerciales

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1. y 2.2.1.2.4.1.2. del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verificarán:

- ✓ Regla 1 - Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial (ver Anexos según orden territorial), el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

- ✓ Regla 2 - Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

- ✓ Regla 3 - Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y, el valor estimado del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación.

Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Así las cosas, a continuación, se describe la cuantía, cobertura y excepciones los acuerdos mencionados para el presente proceso de contratación:

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Comercial		¿Entidad Estatal cubierta?	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	NO
	México	NO			
	Perú	SI			
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	NO
Corea		SI	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO[1]	SI
	Guatemala	SI			
	Honduras	NO			
Unión Europea		SI	NO	N/A	NO
Israel		SI	NO	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	N/A	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

1* La excepción No. 14 para el Acuerdo Comercial del Triángulo del Norte aplicaría en caso de que se realizará la limitación a Mipyme.

Así las cosas, la presente contratación le aplican los tratados comerciales con Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala) y Comunidad Andina. Dichos acuerdos SI son aplicables en virtud que el valor del presupuesto es superior a los valores mínimos estipulados para cada tratado.

V. ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS DE LOS PROVEEDORES

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera, y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico de los servicios a contratar, a continuación, se analizan los índices financieros de empresas del sector.

Los proponentes que demuestren interés en el presente procesos de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 del 2015. En consecuencia, este deberá estar vigente, actualizado y en firme a la fecha de presentación de la propuesta y contener la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025.

Se precisa que la verificación de la capacidad financiera y organizacional se verificará con las cifras acreditadas y registradas en el Registro Único de Proponentes en cumplimiento de los requisitos del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, conforme a su vigencia, teniendo en cuenta que esta información ha sido objeto de verificación documental por parte de la Cámara de Comercio y debe encontrarse en firme al momento de adjudicarse.

NOTA: En caso de que el proponente sea plural, la acreditación de la capacidad financiera se realizará igualmente mediante la presentación del RUP vigente, con la información financiera reportada por cada uno de los participantes.

Tabla: Actividades Económicas

CÓDIGO CIIU	ACTIVIDAD ECONÓMICA
G4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
G4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones

Muestreo de los Indicadores Financieros

Al hacer el análisis estadístico sobre una muestra de empresas clasificadas dentro de los Códigos CIIU identificados, se seleccionó una muestra de 130 empresas para el caso del indicador de "Razón de Cobertura de Intereses" y de 189 empresas para los demás indicadores, se sigue el método estadístico al descartar el 20% de datos extremos para el cálculo de la media acotada y desviación estándar, y se proponen como requisitos el resultado de restar o sumar a la media acotada el valor de una desviación.

INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	CONDICIÓN	VALOR
Razón Corriente o Liquidez	Mayor o Igual	1.68
Razón de Endeudamiento	Menor o Igual	72%

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Razón Cobertura de Interés	Mayor o Igual	1.6

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3º, los proponentes deben acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

IDL = Activo corriente / Pasivo Corriente ≥ 1,68

Para que la propuesta sea habilitada el índice de liquidez deberá ser igual o mayor a 1,68 veces.

Para el caso de los proponentes en estructuras plurales, se tomará como índice de liquidez el resultado de la sumatoria de los activos corrientes dividido entre la sumatoria de los pasivos corrientes de los miembros del consorcio o unión temporal, considerando la participación porcentual de cada uno de ellos, conforme a la siguiente fórmula:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Pasivo Total / Activo Total ≤ 72%

Para que la propuesta sea habilitada el índice de endeudamiento deberá ser igual o menor a 72%

Para el caso de los proponentes en estructuras plurales, se tomará como índice de endeudamiento el resultado de la sumatoria de los pasivos totales dividido por la sumatoria de los activos totales, considerando la participación porcentual de los miembros en el Consorcio o Unión temporal y de este resultado multiplicado por cien (100), conforme a la siguiente fórmula:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Utilidad operacional / Gastos de intereses ≥ 1.6

Para que la propuesta sea habilitada el Razón de Cobertura deberá ser igual o mayor a 1.6 veces.

Nota 1: Para la evaluación de proponentes singular, en el indicador de razón de cobertura de intereses, los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular dicho indicador, en este caso el oferente CUMPLE, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE.

Nota 2: Para el caso de consorcios o uniones temporales, para el indicador de cobertura de intereses, si la totalidad de los integrantes del consorcio o unión temporal presenta como gastos de intereses un valor de cero (0), no podrán calcular dicho indicador, en este caso el oferente plural CUMPLE, salvo que el resultado de este indicador sea negativo, caso en el cual NO CUMPLE.

Nota 3: Para el caso de los proponentes en estructuras plurales, se tomará como índice de razón de cobertura de intereses, el resultado de la sumatoria de las utilidades operacionales dividido entre la sumatoria de los gastos de intereses de los miembros del consorcio o unión temporal, considerando la participación porcentual de cada uno de ellos, conforme a la siguiente fórmula:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

INDICADORES ORGANIZACIONALES

La verificación de cumplimiento consistirá en determinar si el proponente (sea persona jurídica, consorcio o unión temporal) cumple con los siguientes requisitos mínimos de Capacidad de Organización verificables en el Registro Único de Proponentes RUP:

INDICADOR	CONDICIÓN	VALOR
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o Igual	13%
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o Igual	5%

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Utilidad Operacional / Patrimonio ≥ 0,13

Para que la propuesta sea habilitada la rentabilidad sobre el patrimonio deberá ser igual o mayor a 0,13

Para el caso de los proponentes en estructuras plurales, se tomará como rentabilidad del patrimonio el resultado de la sumatoria de la utilidad operacional dividida por la sumatoria del patrimonio, considerando la participación porcentual de cada uno de ellos, conforme a la siguiente fórmula:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Utilidad Operacional / Activo Total ≥ 0,05

Para el caso de los proponentes en estructuras plurales, se tomará como Rentabilidad sobre activos el resultado de la sumatoria de la utilidad operacional dividida por la sumatoria del Activo Total, considerando la participación porcentual de los miembros en el Consorcio o Unión temporal, conforme a la siguiente fórmula:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Para que la propuesta sea habilitada la rentabilidad sobre activos deberá ser igual o mayor a 0,05

En el caso que la Utilidad operacional sea negativa para oferente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para oferentes plurales, se calificará como NO CUMPLE.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

.Balance general
.Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

NOTA: LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL EN EL RUP SE EVALUARÁ CONFORME A LA VIGENCIA 2025.

Los anteriores factores de habilitación serán verificados en consideración a la información que aparezca en el Registro Único de Proponentes (RUP), según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que no se cumpla con alguno de los parámetros mínimos antes mencionados, la propuesta no será habilitada.

PROPUESTA ECONÓMICA

La mejor propuesta será aquella que ofrezca el menor precio luego de la sumatoria de los valores unitarios ofrecidos en la oferta económica.

El proponente debe diligenciar el archivo en Excel de oferta económica establecido para este fin dentro de la presente convocatoria.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo el análisis efectuado y teniendo en cuenta que la entidad cuenta con los recursos para atender la contratación objeto de análisis, que la misma se encuentra debidamente presupuestada e incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, se concluye:

1. La modalidad de selección aplicable para satisfacer la necesidad prevista es la de Invitación publica, por lo tanto, es viable contratar una persona natural o jurídica con la experiencia acreditada y que ofrezca la adquirir equipos tecnológicos, de cómputo, comunicaciones, conectividad, repuestos, componentes y demás elementos complementarios, para el fortalecimiento, actualización, mantenimiento y adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica, lo que garantiza un servicio confiable y acorde a las necesidades identificadas.

2. Atendiendo las condiciones técnicas, así como el plazo de ejecución y la oferta presentada por el futuro contratista el valor estimado del contrato se estima en la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($204.313.481),** distribuido de la siguiente manera:

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

3. .Los indicadores financieros establecidos:

INDICADOR	CONDICIÓN	VALOR
Razón Corriente o Liquidez	Mayor o Igual	1.68
Razón de Endeudamiento	Menor o Igual	72%
Razón Cobertura de Interés	Mayor o Igual	1.6

INDICADOR	CONDICIÓN	VALOR
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o Igual	13%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o Igual	5%

4. Las demás condiciones para el desarrollo del proceso se encuentran contenidas en el documento.

5. Finalmente habiéndose efectuado un estudio del objeto y obligaciones contractuales, se han analizado los riesgos asociados del proceso de contratación en cuanto a probabilidad de ocurrencia, impacto, tratamiento, responsables y monitoreo y revisión; lo cual se encuentra contenido en el formato FO-GJ-29 "Matriz de Riesgos" que hace parte integral de los Estudios Previos del proceso de contratación.

EQUIPO ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO



RAÚL ECHEVERRY LÓPEZ
Analista Oficina Asesora Jurídica Contratista CDAV Ltda.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total